



BIENVENIDOS

TALLER VIRTUAL

ZOOM

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA CON VALIDACIÓN PREVIA
DESDE MEKANO ERP

CONFERENCISTA



JHON JAMES SOTO
Ingeniero experto en Mekano

DESARROLLADO POR

 apolosoft



->Dar a conocer los plazos y requisitos para que nuestros clientes puedan cumplir con la últimas normas sobre Facturación Electrónica en Colombia.

->Realizar un ejercicio práctico para los clientes de nuestro sistema Mekano ERP, que integre las 3 fases para emitir documentos de manera exitosa: habilitación, pruebas y producción.

->Conocer la forma en que nuestros clientes podrán cumplir con esta normatividad y en corto tiempo iniciar con el envío electrónico de documentos a la DIAN.

FACTURA ELECTRÓNICA

FASES DE IMPLEMENTACIÓN



FASE 1

MODELO DE VALIDACIÓN POSTERIOR

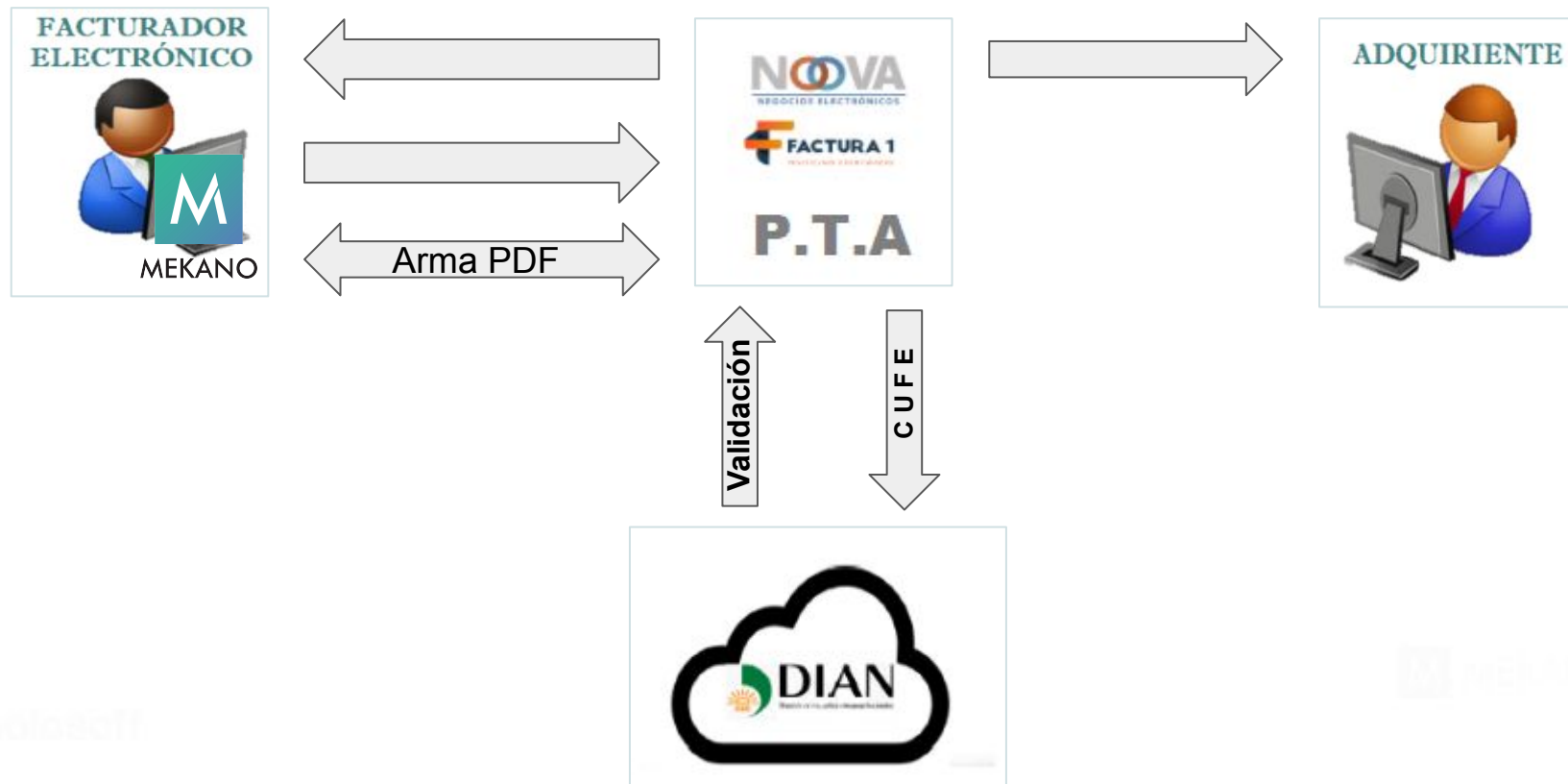
- Seleccionados durante 2018 (Grandes contribuyentes y grupo de voluntarios).
- Al 1 de diciembre de este año, los Grandes Contribuyentes deberán estar facturando electrónicamente. No obstante, las empresas de este grupo que tengan dificultades técnicas o comerciales justificadas podrán normalizar su ingreso el 1 de enero de 2019.

FASE 2

MODELO DE VALIDACIÓN PREVIA

- Se adiciona el módulo de validación previa y en tiempo real – excepcionalmente, validación posterior.
- Ingreso progresivo por actividades económicas a partir 2019, según cronograma establecido por la DIAN.

RECORDAMOS LAS FASES DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA



PROCESO FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Continuación de la Resolución "Por la cual se señalan los sujetos obligados a expedir factura electrónica de venta con validación previa a su expedición y se establece el calendario para su implementación"

Artículo 3. Calendario de implementación de la factura electrónica de venta. Los sujetos obligados a expedir factura electrónica de venta conforme lo indica el artículo 2° de esta resolución, deberán cumplir con la obligación de expedir factura electrónica de venta, teniendo en cuenta los siguientes calendarios de implementación:

1. Calendario de implementación para sujetos obligados de acuerdo con la actividad económica principal inscrita en el Registro Único Tributario -RUT.

Grupo	Fecha máxima de registro en el servicio informático de factura (DD/MM/AAAA)	Fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta (DD/MM/AAAA)	Resolución 139 Del 21 de noviembre de 2012								
			Código CIU División a dos (2) dígitos Código CIU a tres (3) dígitos (sólo para divisiones 46 y 47)								
1	01/05/2019	01/08/2019	05	06	07	08	09				
2	01/06/2019	01/09/2019	16	17	18	19	20	21	22		
			23	24	25	26	27	28	29		
			30	31	32	33					
3	01/07/2019	01/10/2019	45	465	473	474					
4	01/08/2019	01/11/2019	461	462	463	466	469				
5	01/09/2019	01/12/2019	94	95	96						
6	01/10/2019	01/01/2020	464	475	476	477	478	479			
			58	59	60	61	62	63	90		
7	01/11/2019	01/02/2020	91	92	93						
			41	42	43						
9	01/01/2020	01/04/2020	10	11	12	13	14	15	71		
			72	73	74	75					
10	03/02/2020	04/05/2020	49	50	51	52	53	55	56		
			84	86	87	88					
11	01/03/2020	02/06/2020	69	70	471	472					
			35	36	37	38	39	64	65		
12	01/04/2020	01/07/2020	66	68	85						
			01	02	03	77	78	79	80		
13	02/05/2020	01/08/2020	81	82							
14	02/05/2020	01/08/2020	Otras Actividades no Clasificadas previamente								

Continuación de la Resolución "Por la cual se señalan los sujetos obligados a expedir factura electrónica de venta con validación previa a su expedición y se establece el calendario para su implementación"

2. Calendario de implementación que no atiende a la actividad económica CIU, para otros sujetos obligados

Grupo	Fecha máxima de registro en el servicio informático de factura (DD/MM/AAAA)	Fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta (DD/MM/AAAA)	Otros sujetos
1	31/05/2019	31/08/2019	Los contribuyentes inscritos en el año 2019, en el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE.
2	31/05/2019	02/09/2019	Los sujetos indicados en la resolución 000002 del 03 de enero de 2019, los grandes contribuyentes de que trata la resolución 012635 del 14 de diciembre de 2018 proferidas por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN y los demás sujetos que a la entrada en vigencia de la presente resolución se encuentren habilitados como facturadores electrónicos.
3	03/02/2020	04/05/2020	Las entidades del Estado del orden nacional, territorial y las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios que se encuentran reguladas por la Ley 142 del 11 de julio de 1994 o las disposiciones que la modifiquen o adicionen.
4	04/05/2020	03/08/2020	Los sujetos obligados a expedir factura electrónica de venta, que sean personas naturales cuyos ingresos brutos en el año anterior o en el año en curso sean iguales o superiores a tres mil quinientas (3.500) Unidades de Valor Tributario –UVT e inferiores a doce mil (12.000) Unidades de Valor Tributario –UVT.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000030 de 29 ABR 2019 Hoja No. 13

Continuación de la Resolución "Por la cual se señalan los requisitos de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición, así como, las condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos para su implementación."

expedición y recepción, en concordancia con el "Anexo técnico de factura electrónica de venta".

Parágrafo 2. Los proveedores tecnológicos que a la fecha de publicación de la presente resolución se encuentren autorizados, podrán registrarse en el catálogo de participantes; no obstante lo anterior, previo al citado registro deben haber surtido y aprobado las pruebas del software de facturación electrónica de venta, cumpliendo con las condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos, para su generación, transmisión, validación, expedición y recepción, en concordancia con el "Anexo técnico de factura electrónica de venta".

Parágrafo 3. Los sujetos obligados a expedir factura electrónica de venta que deban cumplir con lo indicado en los calendarios 1 y 2 de que trata el artículo 3 de la Resolución 000020 del 26 de marzo de 2019, podrán contar con dos (2) meses adicionales a la fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta; lo anterior no aplica para los contribuyentes inscritos en el año 2019, en el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación -SIMPLE.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000058 de 13 SEP 2019 Hoja No. 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la fecha máxima para iniciar la expedición de la factura electrónica de venta establecida para el grupo 1 del numeral 2, el párrafo transitorio y se modifica el literal f) del artículo 3 de la Resolución 000020 del 26 de marzo de 2019."

Grupo	Fecha de registro en el servicio informático de factura (DD/MM/AAAA)	Fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta (DD/MM/AAAA)	Otros sujetos
1	31/05/2019	18/11/2019	Los contribuyentes inscritos en el año 2019, en el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE.

Artículo 2. Modificar el párrafo transitorio del artículo 3 de la Resolución 000020 del 26 de marzo de 2019. Modificase el párrafo transitorio del artículo 3 de la Resolución 000020 del 26 de marzo de 2019, el cual quedará así:

NUEVO PLAZO RESOLUCIÓN 000058

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el artículo 3 de la Resolución 000020 del 26 de marzo de 2019: Modifícase el artículo 3 de la Resolución 000020 del 26 de marzo de 2019, el cual quedará, así:

“Artículo 3. Calendario de implementación de la factura electrónica de venta. Los sujetos obligados a expedir factura electrónica de venta conforme lo indica el artículo 2° de esta resolución, deberán cumplir con la obligación de expedir factura electrónica de venta, teniendo en cuenta los siguientes calendarios de implementación:

RESOLUCIÓN NÚMERO **0 0 0 0 6 4** de **0 1 OCT 2019** Hoja No. 3

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución 000020 del 26 de marzo de 2019, se deroga el parágrafo 3 del artículo 3, los artículos 15,16 y 17 de la Resolución 000030 del 29 de abril de 2019 y la Resolución 000058 del 13 de septiembre de 2019.”

1. Calendario de implementación para sujetos obligados de acuerdo con la actividad económica principal inscrita en el Registro Único Tributario -RUT.

RESOLUCIÓN NÚMERO **0 0 0 0 6 4** de **0 1 OCT 2019** Hoja No. 5

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución 000020 del 26 de marzo de 2019, se deroga el parágrafo 3 del artículo 3, los artículos 15,16 y 17 de la Resolución 000030 del 29 de abril de 2019 y la Resolución 000058 del 13 de septiembre de 2019.”

7	04/05/2020	03/08/2020	Los sujetos obligados a expedir factura electrónica de venta, que sean personas naturales cuyos ingresos brutos en el año anterior o en el año en curso sean iguales o superiores a tres mil quinientas (3.500) Unidades de Valor Tributario –UVT e inferiores a doce mil (12.000) Unidades de Valor Tributario –UVT; sin incluir los sujetos que se encuentran descritos en el grupo No. 1 del presente calendario.
8	Cuentan con un plazo de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que se adquiera la obligación.		Los sujetos que adquieran la obligación de facturar electrónicamente con posterioridad a la fecha de inicio de registro y habilitación de los calendarios de los numerales 1 y 2.

Los sujetos obligados a expedir factura electrónica de venta que deban cumplir con lo indicado para los grupos 1, 2, 3 y 4 del calendario del numeral 1, podrán contar con tres (3) meses adicionales a partir de la fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta.

Los sujetos obligados a expedir factura electrónica de venta que deban cumplir con lo indicado para los grupos 5 al 14 del calendario establecido en el numeral 1, podrán contar con dos (2) meses adicionales a partir de la fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta.

Los sujetos obligados a expedir factura electrónica de venta que deban cumplir con lo indicado para el grupo 2 del calendario establecido en el numeral 2, podrán contar con tres (3) meses adicionales a partir de la fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta.

Los sujetos obligados a expedir factura electrónica de venta que deban cumplir con lo indicado para los grupos 3 al 7 del calendario establecido en el numeral 2, podrán contar con dos (2) meses adicionales a partir de la fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000030 de 29 ABR 2019 Hoja No. 11

Continuación de la Resolución "Por la cual se señalan los requisitos de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición, así como, las condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos para su implementación."

TÍTULO III

CONDICIONES Y MECANISMOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CAPÍTULO I

Habilitación para expedir factura electrónica de venta, notas débito, notas crédito y demás documentos electrónicos que se derivan de la factura electrónica de venta

Artículo 3. *Habilitación.* Los facturadores electrónicos, deberán surtir el procedimiento de habilitación en el servicio informático electrónico de validación previa de factura electrónica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN; procedimiento que se debe realizar con anterioridad al inicio de la obligación formal de expedir factura electrónica de venta, para tal efecto les corresponde cumplir con las siguientes condiciones y mecanismos técnicos y tecnológicos:

1. Inscribirse en el servicio informático electrónico de validación previa de factura electrónica, ingresando los datos e información como facturador electrónico y adquirente electrónico; con la citada inscripción queda incluido en el catálogo de participantes.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000064 de 01 OCT 2019 Hoja No. 6

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución 000020 del 26 de marzo de 2019, se deroga el parágrafo 3 del artículo 3, los artículos 15,16 y 17 de la Resolución 000030 del 29 de abril de 2019 y la Resolución 000058 del 13 de septiembre de 2019."

b) Fecha de inicio de registro y habilitación en el servicio informático electrónico de validación previa de factura electrónica (DD/MM/AAAA): Indica el plazo dentro del cual el sujeto obligado a expedir factura electrónica de venta, debe registrarse como facturador electrónico y señalar el software de facturación con el cual hará pruebas de habilitación en el servicio informático electrónico de factura electrónica, dispuesto en la página WEB de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN y que corresponderá al software con el cual expedirá la factura electrónica de venta; así como las demás condiciones que corresponden a la fase de habilitación, el cual deberá concluir antes de la fecha máxima para iniciar la obligación de expedir factura electrónica de venta.

c) Fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta (DD/MM/AAAA): Indica el plazo máximo dentro del cual el sujeto obligado a expedir factura electrónica de venta, debe iniciar con el cumplimiento de esta obligación formal.





PLAZO PARA HABILITACIÓN Y REGISTRO

Grupo	Res. 30 y 64 - Fecha de inicio de registro y habilitación en el servicio informático de factura (DD/MM/AAAA)	Res.20 - Fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta (DD/MM/AAAA)	Fecha max. De inicio a facturar Prorroga Res. 30 Dos meses (DD/MM/AAAA)	Fecha max. De inicio a facturar Prorroga Res. 64 (DD/MM/AAAA)	Resolución 139 Del 21 de noviembre de 2012												
					Código CIU División a dos (2) dígitos Código CIU a tres (3) dígitos (sólo para divisiones 46 y 47)												
1	01/05/2019	01/08/2019	01/10/2019	01/11/2019	05	06	07	08	09								
2	01/06/2019	01/09/2019	01/11/2019	01/12/2019	16	17	18	19	20	21	22						
					23	24	25	26	27	28	29						
					30	31	32	33									
3	01/07/2019	01/10/2019	01/12/2019	01/01/2020	45	465	473	474									
4	01/08/2019	01/11/2019	01/01/2020	01/02/2020	461	462	463	466	469								
5	01/09/2019	01/12/2019	01/02/2020	01/02/2020	94	95	96										
6	01/10/2019	01/01/2020	01/03/2020	01/03/2020	464	475	476	477	478	479							
7	01/11/2019	01/02/2020	01/04/2020	01/04/2020	58	59	60	61	62	63	90						
					91	92	93										
8	01/12/2019	01/03/2020	01/05/2020	01/05/2020	41	42	43										
9	01/01/2020	01/04/2020	01/06/2020	01/06/2020	10	11	12	13	14	15	71						
					72	73	74	75									
10	03/02/2020	04/05/2020	04/07/2020	04/07/2020	49	50	51	52	53	55	56						
					84	86	87	88									
11	01/03/2020	02/06/2020	02/08/2020	02/08/2020	69	70	471	472									
12	01/04/2020	01/07/2020	01/09/2020	01/09/2020	35	36	37	38	39	64	65						
					66	68	85										
13	02/05/2020	01/08/2020	01/10/2020	01/10/2020	01	02	03	77	78	79	80						
					81	82											
14	02/05/2020	01/08/2020	01/10/2020	01/10/2020	Otras Actividades no Clasificadas previamente												

PLAZOS FACTURACIÓN ELECTRÓNICA - CALENDARIO 1

Grupo	Fecha de inicio de registro y habilitación en el servicio informático de factura Res 30	Fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta (DD/MM/AAAA) Res 20 y 64	Fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta (DD/MM/AAAA) Res 30 y 58	Fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta (DD/MM/AAAA) Res 64	Otros sujetos
1	31/05/2019	31/08/2019	18/11/2019	18/11/2019	Los contribuyentes inscritos en el año 2019, en el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE.
2	31/05/2019	02/09/2019	02/11/2019	02/12/2019	Los sujetos indicados en la resolución 000002 del 03 de enero de 2019, los grandes contribuyentes de que trata la resolución 012635 del 14 de diciembre de 2018 proferidas por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y los demás sujetos que a la entrada en vigencia de la presente resolución se encuentren habilitados como facturadores electrónicos. Sin incluir los sujetos que se describen en los grupos 3, 4 y 5 del presente calendario
3	03/02/2020	04/05/2020	04/07/2020	04/07/2020	Las entidades del Estado del orden nacional, territorial y las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios que se encuentran reguladas por la Ley 142 del 11 de julio de 1994 o las disposiciones que la modifiquen o adicionen, las de telefonía local móvil en el sector rural, de que trata el inciso 3 del artículo 73 de la ley 1341 de 2009
4	01/04/2020	01/07/2020	01/09/2020	01/09/2020	Sujetos que correspondan a instituciones (personas naturales o jurídicas) educativas autorizadas como tal por autoridad competente - Clasificados en la SECCIÓN P. EDUCACION (DIVISION 85) de la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012.
5	01/04/2020	01/07/2020		01/09/2020	Personas jurídicas que desarrollen actividades de seguros y títulos de capitalización - autorizados como tal por autoridad competente - Clasificados en la SECCIÓN K. ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS (DIVISIONES 64 a 66) de la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012
6	01/04/2020	01/07/2020		01/09/2020	Personas naturales que desarrollan la función notarial - autorizadas como tal de conformidad con el decreto 960 de 1970 o las disposiciones que la modifiquen, adicionen o reglamenten.
7	04/05/2020	03/08/2020		03/10/2020	Los sujetos obligados a expedir factura electrónica de venta, que sean personas naturales cuyos ingresos brutos en el año anterior o en el año en curso sean iguales o superiores a tres mil quinientas (3.500) Unidades de Valor Tributario -UVT e inferiores a doce mil (12.000) Unidades de Valor Tributario -UVT.
8	Cuentan con un plazo de dos (2) meses contados a partir de la fecha en que se adquiere la obligación				Los sujetos que adquieran la obligación de facturar electrónicamente con posterioridad a la fecha de inicio de registro y habilitación de los calendarios de los numerales 1 y 2

PLAZOS FACTURACIÓN ELECTRÓNICA - CALENDARIO 2

 DIAN <small>Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales</small>		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		 MUSCA <small>Módulo Único de Inspección, Servicio y Control Automatizado</small>		001																											
2. Concepto: <input type="text" value="02"/> Actualización Espacio reservado para la DIAN 				4. Número de formulario: 14657226441  <small>(11577707212185964(0020)0000014657226441)</small>																													
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 0 0 0 0 4 9 4 - 3		6. DV: 3		12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Manizales		14. Buzón electrónico: <input type="text" value="10"/>																											
IDENTIFICACION																																	
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: <input type="text" value="1"/>		26. Número de Identificación: <input type="text" value=""/>		27. Fecha expedición: <input type="text" value=""/>																											
Lugar de expedición: <input type="text" value=""/>		28. País: <input type="text" value=""/>		29. Departamento: <input type="text" value=""/>		30. Ciudad/Municipio: <input type="text" value=""/>																											
31. Primer apellido: <input type="text" value=""/>		32. Segundo apellido: <input type="text" value=""/>		33. Primer nombre: <input type="text" value=""/>		34. Otros nombres: <input type="text" value=""/>																											
35. Razón social: APOLO INGENIERIA S.A																																	
36. Nombre comercial: APOLO INGENIERIA S.A																																	
37. Sigla: <input type="text" value=""/>																																	
UBICACION																																	
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Caldas		40. Ciudad/Municipio: Manizales		41. Dirección principal: CR 23 C 69 49																											
42. Correo electrónico: informacion@apolosoft.com		43. Código postal: <input type="text" value=""/>		44. Teléfono 1: <input type="text" value="8814800"/>		45. Teléfono 2: <input type="text" value="3128504813"/>																											
CLASIFICACION																																	
Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos: <input type="text" value="1"/>																											
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades																													
46. Código: <input type="text" value="6201"/>		47. Fecha inicio actividad: <input type="text" value="19960103"/>		48. Código: <input type="text" value=""/>		49. Fecha inicio actividad: <input type="text" value=""/>																											
50. Código: <input type="text" value="1"/>		51. Código: <input type="text" value=""/>																															
Responsabilidades, Calidades y Atributos																																	
<table border="1"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td> </tr> </table>								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26								



Actividad principal	
46. Código: <input type="text" value="4659"/>	47. Fecha inicio actividad: <input type="text" value="19960103"/>

DÓNDE VÁLIDO MI CODIGO CIU ?

GRUPO 1 - ACTIVIDADES CUYOS DÍGITOS COMIENZAN POR (05 a 09)

Fecha de inicio de registro y habilitación en el servicio informático de factura **01-May-2019**

Fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta - Res.000064 **01-Nov-2019**

05- Extracción de carbón de piedra y lignito.

06- Extracción de petróleo y gas.

07- Extracción de minerales metalíferos.

08- Extracción de otras minas y canteras.

09- Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas

GRUPO 2 - ACTIVIDADES CUYOS DÍGITOS COMIENZAN POR (16 a 33)

Fecha de inicio de registro y habilitación en el servicio informático de factura 01-Jun-2019

Fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta - Res.000064 01-Dic-2019

16- Transformación de madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería.

17- Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón.

18- Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales.

19- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles.

20- Fabricación de sustancias y productos químicos.

21- Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos uso farmacéutico.

22- Fabricación de productos de caucho y de plástico.

23- Fabricación de otros productos minerales no metálicos.

GRUPO 2 - ACTIVIDADES CUYOS DÍGITOS COMIENZAN POR (16 a 33)

Fecha de inicio de registro y habilitación en el servicio informático de factura **01-Jun-2019**

Fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta - Res.000064 **01-Dic-2019**

- 24- Fabricación de productos metalúrgicos básicos.
- 25- Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo.
- 26- Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos.
- 27- Fabricación de aparatos y equipo eléctrico.
- 28- Fabricación de maquinaria y equipo no clasificadas previamente
- 29- Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques.
- 30- Fabricación de otros tipos de equipo de transporte.
- 31- Fabricación de muebles, colchones y somieres.
- 32- Otras industrias manufactureras.
- 33- Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.



GRUPO 3 - ACTIVIDADES CUYOS DÍGITOS COMIENZAN POR (45,465,473 y 474)

Fecha de inicio de registro y habilitación en el servicio informático de factura **01-Jul-2019**

Fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta - Res.000064 **01-Ene-2020**

45 - Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

465- Comercio al por mayor de maquinaria y equipo.

473- Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados.

474- Comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones, en establecimientos especializados.

GRUPO 4 - ACTIVIDADES CUYOS DÍGITOS COMIENZAN POR (461,462,463,466 y 469)

Fecha de inicio de registro y habilitación en el servicio informático de factura **01-Ago-2019**

Fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta - Res.000064 **01-Feb-2020**

- 461- Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata.
- 462- Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos.
- 463- Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco.
- 466- Comercio al por mayor especializado de otros productos.
- 469- Comercio al por mayor no especializado.

GRUPO 5 - ACTIVIDADES CUYOS DÍGITOS COMIENZAN POR (94-96)

Fecha de inicio de registro y habilitación en el servicio informático de factura **01-Sep-2019**

Fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta - Res.000064 **01-Feb-2020**

94- Actividades de asociaciones.

95- Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos.

96- Otras actividades de servicios personales.

GRUPO 6 - ACTIVIDADES CUYOS DÍGITOS COMIENZAN POR (464,475-479)

Fecha de inicio de registro y habilitación en el servicio informático de factura **01-Oct-2019**

Fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta - Res.000064 **01-Mar-2020**

- 464- Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir).
- 475- Comercio al por menor de otros enseres domésticos en establecimientos especializados.
- 476- Comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento, en establecimientos especializados.
- 477- Comercio al por menor de otros productos en establecimientos especializados.
- 478- Comercio al por menor en puestos de venta móviles.
- 479- Comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados.

GRUPO 7 - ACTIVIDADES CUYOS DÍGITOS COMIENZAN POR (58-63,90-93)

Fecha de inicio de registro y habilitación en el servicio informático de factura **01-Nov-2019**

Fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta - Res.000064 **01-Abr-2020**

58- Actividades de edición.

59- Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de TV, grabación de sonido y edición de música.

60- Actividades de programación, transmisión y/o difusión.

61- Telecomunicaciones.

62- Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas.

63- Actividades de servicios de información.

90- Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento.

91- Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales.

92- Actividades de juegos de azar y apuestas.

93- Actividades deportivas, actividades recreativas y de esparcimiento.



GRUPO 8 - ACTIVIDADES CUYOS DÍGITOS COMIENZAN POR (41,42 y 43)

Fecha de inicio de registro y habilitación en el servicio informático de factura **01- Dic -2019**

Fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta - Res.000064 **01-May-2020**

41- Construcción de edificios.

42- Obras de ingeniería civil.

43- Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

GRUPO 9 - ACTIVIDADES CUYOS DÍGITOS COMIENZAN POR (10-15,71-75)

Fecha de inicio de registro y habilitación en el servicio informático de factura **01-Ene-2020**

Fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta - Res.000064 **01-Jun-2020**

10- Elaboración de productos alimenticios.

11- Elaboración de bebidas.

12- Elaboración de productos de tabaco.

13- Fabricación de productos textiles.

14- Confección de prendas de vestir.

15- Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

71- Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos.

72- Investigación científica y desarrollo.

73- Publicidad y estudios de mercado.

74- Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.

75- Actividades veterinarias.



GRUPO 10 - ACTIVIDADES CUYOS DÍGITOS COMIENZAN POR (49-53,55,56,84,86,87 y 88)

Fecha de inicio de registro y habilitación en el servicio informático de factura **03-Feb-2020**

Fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta - Res.000064 **04-Jul-2020**

- 49- Transporte terrestre; transporte por tuberías.
- 50- Transporte acuático.
- 51- Transporte aéreo.
- 52- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
- 53- Correo y servicios de mensajería.
- 55- Alojamiento.
- 56- Actividades de servicios de comidas y bebidas
- 84- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación
- 86- Actividades de atención de la salud humana.
- 87- Actividades de atención residencial medicalizada.
- 88- Actividades de asistencia social sin alojamiento.



GRUPO 11 - ACTIVIDADES CUYOS DÍGITOS COMIENZAN POR (69 ,70,471,472)

Fecha de inicio de registro y habilitación en el servicio informático de factura **01-Mar-2020**

Fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta - Res.000064 **02-Ago-2020**

69 - Actividades jurídicas y de contabilidad.

70 - Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión.

471- Comercio al por menor en establecimientos no especializados.

472- Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, en establecimientos especializados.

GRUPO 12 - ACTIVIDADES CUYOS DÍGITOS COMIENZAN POR (35-39 ,64-66,68,85)

Fecha de inicio de registro y habilitación en el servicio informático de factura **01-Abr-2020**

Fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta - Res.000064 **01-Sep-2020**

- 35- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.
- 36- Captación, tratamiento y distribución de agua.
- 37- Evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- 38- Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales.
- 39- Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos.
- 64- Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y de pensiones.
- 65- Seguros (incluso el reaseguro), seguros sociales y fondos de pensiones, excepto la seguridad social.
- 66- Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros.
- 68- Actividades inmobiliarias.
- 85- Educación.

GRUPO 13 - ACTIVIDADES CUYOS DÍGITOS COMIENZAN POR (01-03 ,77-82)

Fecha de inicio de registro y habilitación en el servicio informático de factura **02-May-2020**

Fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta - Res.000064 **01- Oct-2020**

01- Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas.

02- Silvicultura y extracción de madera.

03- Pesca y acuicultura.

77- Actividades de alquiler y arrendamiento.

78- Actividades de empleo.

79- Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas.

80- Actividades de seguridad e investigación privada.

81- Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes).

82- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas.

GRUPO 14 - OTRAS ACTIVIDADES NO CLASIFICADAS PREVIAMENTE

Fecha de inicio de registro y habilitación en el servicio informático de factura **02-May-2020**

Fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta - Res.000064 **01- Oct-2020**

1. Facturar por **MEKANO** en los módulos de **gestión** administrativa o **contable** por contabilización automática
2. Adquirir un paquete de documentos electrónicos (facturas , notas débito y notas crédito)
3. Autorizar por escrito la firma de sus documentos electrónicos por parte de nuestro PTA aliado o en su defecto suministrar y autorizar el uso de su propia firma
4. Inscribirse como Facturador electrónico y configurar los modos de operación
5. Generar suficientes pruebas (facturas y notas)en modo **Habilitación**
6. Generar en modo **pruebas** (mínimo 60 facturas, 20 notas débito y 20 notas crédito exitosas)
7. Ingresar a la página de la DIAN en la opción habilitación y definir fecha de salida a **producción**
8. Aceptar la actualización automática del RUT con la responsabilidad << **52** >>
9. Pedir la nueva resolución de facturación electrónica
10. Después de una hora ingresar a la plataforma y asociar los prefijos
11. Generar facturas desde **MEKANO**
12. Abrir el conector de envíos electrónicos, enviar manualmente o programar los envíos

QUÉ HACER PARA INICIAR F.E. CON VALIDACIÓN PREVIA EN MEKANO

FV1:FACTURA DE VENTA A CREDITO		Codigo	860069284	TIENDA DEL EQUINO LTDA
ESCENARIO NIIF	NA	Comercial		PERSONA JURIDICA - REGIMEN COMUN
PREFIJO	-	Email		
NUMERO	(4,672)	Direccion	AVENIDA CARACAS NO. 73-53	
FECHA	19/09/2019	Envio		
VENCE	19/10/2019	Telefono	PBX 3265660	
SUCURSAL		Movil		
VENDEDOR	46150362	Fax		
SEDE		Disponible		\$0.00
LISTA PRECIO	CON			
NOTA	VENTAS A CREDITO			

Producto

Cantidad por defecto

Peso segun Balanza

4 registros

BODEGA	CENTRO COSTO	REFERENCIA	NOMBRE REFERENCIA	SALIDA	UNITARIO	% DESCUENTO	\$ DESCUENTO	NOTA
BG	C1	7750670004794	REFRESCO 150CC NARANJA	27.50	\$387.00	%0.00	\$0.00 -	
BG	C1	7797453000420	ALIMENTO GATO SOBRE 85GR ADULTO CARNE	10.00	\$1,584.00	%0.00	\$0.00 -	
BC	C1	7707157001043	ALPISTE 454GR	12.00	\$1,003.00	%0.00	\$0.00 -	
BG	C1	7707199660543	CAFE 85GR GRANULADO	10.00	\$5,336.00	%0.00	\$0.00 -	

		CAFE 85GR GRANULADO	SUBTOTAL	\$86,311.00
Cantidad	=	10.00	-Descuentos	\$0.00
Precio unitario	=	\$5,336.00	+Impuestos	\$5,568.00
Descuento	=	\$0.00	-Retenciones	\$0.00
Valor parcial	=	\$53,360.00	TOTAL	\$91,879.00

CONCEPTO	DESCRIPCION	NOTA	CANTIDAD	VALOR	DESCUENTO
VENTA	VENTAS CON IVA TARIFA GENERAL		1.00	\$1,000,000.00	\$0.00
> VENTA_0	VENTAS CON IVA DEL 0%		1.00	\$0.00	\$0.00
VENTA_5	VENTAS CON IVA DEL 5%		1.00	\$1,000,000.00	\$0.00

FV _ 10036

Auto Incremental OFF

Documento	FACTURA DE VENTA CONTABLE
Centro	NO APLICA
Tercero	COMERCIALIZADORA JULITA S.A.S
Activo	
Empleado	
Labor	

SUBTOTAL	\$1,792,717.08
-Descuentos	\$0.00
+Impuestos	\$207,282.92
-Retenciones	\$44,817.93
TOTAL	\$1,955,182.07

Continuación del Decreto "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal."

los servicios relacionados con su recibo, rechazo y conservación. El proveedor tecnológico deberá surtir el proceso de autorización por parte de la DIAN previsto en el artículo 12 de este Decreto.

5. Catálogo de Participantes de Factura Electrónica: Es el registro electrónico administrado por la DIAN, que provee información de los obligados a facturar electrónicamente dentro del ámbito del presente Decreto, de los adquirentes que decidan recibirla electrónicamente y proveedores tecnológicos, con el fin de facilitar su operatividad.

6. Código Único de Factura Electrónica: El código único de factura electrónica para las facturas electrónicas, corresponde a un valor alfanumérico obtenido a partir de la aplicación de un procedimiento que utiliza datos de la factura, que adicionalmente incluye la clave de contenido técnico de control generada y entregada por la DIAN.

El código único de factura electrónica deberá ser incluido como un campo más dentro de la factura electrónica. Este código deberá visualizarse en la representación gráfica de las facturas electrónicas y en los códigos bidimensionales QR definidos para tal fin.

ARTICULO 3. Condiciones de expedición de la factura electrónica. Para efectos de control fiscal, la expedición (generación y entrega) de la factura electrónica deberá cumplir las siguientes condiciones tecnológicas y de contenido fiscal:

1. Condiciones de generación:

- a) Utilizar el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- b) Llevar numeración consecutiva autorizada por la DIAN en las condiciones que ésta señale.
- c) Cumplir los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario, salvo lo referente al nombre o razón social y NIT del impresor y la pre- impresión de los requisitos a que se refiere esta norma; y discriminar el impuesto al consumo, cuando sea del caso.

Cuando el adquirente persona natural no tenga NIT deberá incluirse el tipo y número del documento de identificación.

d) Incluir firma digital o electrónica como elemento para garantizar autenticidad e integridad de la factura electrónica desde su expedición hasta su conservación, de acuerdo con la Ley 962 de 2005 en concordancia con la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012, el Decreto 333 de 2014 y las normas que los modifiquen, adiciónen o sustituyan, y de acuerdo con la política de firma que establezca la DIAN.

La firma digital o electrónica que se incluya en la factura electrónica como elemento tecnológico para el control fiscal podrá pertenecer:

- Al obligado a facturar electrónicamente.
- A los sujetos autorizados en su empresa.

Continuación del Decreto "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal."

- Al proveedor tecnológico, en las condiciones que acuerden, cuando sea expresamente autorizado por el obligado a facturar electrónicamente, para este efecto.

e) Incluir el Código Único de Factura Electrónica.

2. Condiciones de entrega: El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar o poner a disposición del adquirente la factura en el formato electrónico de generación, siempre que:

- a) El adquirente también expida factura electrónica, por tratarse de un obligado a facturar electrónicamente en el ámbito del presente Decreto.
- b) El adquirente, no obligado a facturar electrónicamente en el ámbito de este Decreto, decida recibir factura en formato electrónico de generación.

Para efectos de la entrega de la factura electrónica en formato electrónico de generación se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 15 de este Decreto.

Parágrafo 1. El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquirente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital. En este último caso deberá enviarla al correo o dirección electrónica indicada por el adquirente o ponerla a disposición del mismo en sitios electrónicos del obligado a facturar electrónicamente, cuando se trate de:

- 1. Obligados a facturar de acuerdo con el Estatuto Tributario que a su vez sean adquirentes de bienes o servicios, que no se encuentran obligados a facturar electrónicamente y que no optaron por recibirla en formato electrónico de generación.
- 2. Personas naturales o jurídicas, no obligadas a facturar según el Estatuto Tributario que a su vez sean adquirentes de bienes o servicios, o que solamente tienen la calidad de adquirentes, que no hayan optado por recibir factura electrónica en formato electrónico de generación.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 0 0 0 3 0 de 2 9 ABR 2019 Hoja No. 9

Continuación de la Resolución "Por la cual se señalan los requisitos de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición, así como, las condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos para su implementación."

efecto establezca la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.

TITULO II

REQUISITOS DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Artículo 2. Requisitos de la factura electrónica de venta: La factura electrónica de venta deberá expedirse con el lleno de los siguientes requisitos:

1. Estar denominada expresamente como factura electrónica de venta.
2. Apellidos y nombre o razón social y Número de Identificación Tributaria –NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
3. Apellidos y nombre o razón social y Número de Identificación Tributaria –NIT del adquirente de los bienes y servicios. Cuando el adquirente persona natural no se encuentre inscrito en el Registro Único Tributario –RUT, se deberá incluir el tipo y número de documento de identidad.
4. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta, incluyendo el número de autorización, rango autorizado y vigencia autorizada por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, en las condiciones que se señalan en las disposiciones que regulan la materia.
5. Fecha y hora de generación.
6. Fecha y hora de expedición la cual corresponde a la validación.
7. Cantidad y descripción específica de los bienes vendidos o servicios prestados, utilizando códigos que permitan la identificación y relación de los mismos.
8. Valor total de la operación.
9. Forma de pago, indicando si es de contado o a crédito, caso en el cual deberá señalarse el plazo.
10. Medio de pago, indicando si se trata de efectivo, tarjeta crédito, tarjeta débito o transferencia electrónica u otro, cuando aplique.
11. Indicar la calidad de retenedor del Impuesto sobre las Ventas –IVA.
12. La discriminación del Impuesto sobre las Ventas –IVA y la tarifa correspondiente.
13. La discriminación del Impuesto Nacional al Consumo y la tarifa correspondiente.
14. Incluir firma digital o electrónica del facturador electrónico de acuerdo con las normas vigentes y con la política de firma que establezca la Unidad Administrativa



La política de **firma** suministra la información que sobre la **firma** digital debiera verificar el Adquirente, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5. Verificación y Rechazo de la factura electrónica, del decreto 2242 de 2015.

9.3. Especificaciones técnicas sobre la **Firma** Electrónica Avanzada:

- ETSI TS 101 903, v.1.2.2. v 1.3.2. y 1.4.1. Electronic Signatures and Infrastructures (SEI); XML Advanced Electronic Signatures (XAdES).
- ETSI TR 102 038, v.1.1.1. Electronic Signatures and Infrastructures (SEI); XML format for signature policies.
- ETSI TS 102 176-1 V2.0.0 Electronic Signatures and Infrastructures (ESI); Algorithms and Parameters for Secure Electronic Signatures; Part 1: Hash functions and asymmetric algorithms.
- ETSI TR 102 041, v.1.1.1. Electronic Signatures and Infrastructures (SEI); Signature policies report.
- ETSI TR 102 045, v.1.1.1. Electronic Signatures and Infrastructures (SEI); Signature policy for extended business model.
- ETSI TR 102 272, v.1.1.1. Electronic Signatures and Infrastructures (SEI); ASN.1 format for signature policies.
- IETF RFC 2560, X.509 Public Key Infrastructure Online Certificate Status-Protocol-OCSP
- IETF RFC 3125, Electronic Signature Policies
- IETF RFC 5280, RFC 4325 y RFC 4630, Internet X.509 Public Key Infrastructure: Certificate and Certificate Revocation List (CRL) Profile.
- ITU-T Recommendation X.680 (1997): "Information technology – Abstract Syntax Notation One (ASN.1): Specification on basic notation".

9.4. Alcance de la Política de **Firma**

Este documento define la Política de **Firma** que detalla las condiciones generales para la validación de la factura electrónica y que deberán ser admitidas por todas las plataformas tecnológicas implicadas en el ciclo de facturación electrónica.

9.5. Política de **Firma**

9.5.1. Actores de la **Firma**

Facturador Electrónico:

Persona natural o jurídica que como tal debe facturar electrónicamente en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. Para el ámbito de la **firma** electrónica son los **firmantes** vinculados a la persona natural jurídica que ha cumplido la habilitación como facturadores electrónicos.

Adquirente:

En el ámbito de la facturación electrónica es el receptor de la factura electrónica.

Proveedor Tecnológico:

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQRR de la DIAN
Subdirección de Gestión de Recaudación Tributaria
Cra. 7 N° 65-50 piso 7° - Rln 607 9800 ext. 907405
Código postal 111711
www.dian.gov.co



En el ámbito de la facturación electrónica podrá ser el **firmante** autorizado por el facturador electrónico a actuar en su nombre.

El término **firmante** se circunscribe a la definición dada en el Artículo 1.4 Decreto 2364 de 2012.

Entidades de Certificación Digital - ECD

En el ámbito de la factura electrónica es el tercero de confianza que tiene bajo su control la gestión de constatación, expedición, autenticación y registro histórico de los certificados digitales utilizados para las **firmas** digitales de las facturas electrónicas.

9.5.2. Formato de **Firma**

Se debe utilizar el estándar XAdES enveloped con formato XAdES-EPEs según la especificación técnica ETSI TS 101 903, versión 1.2.2, versión 1.3.2 y versión 1.4.1 siendo obligatorio indicar la versión adoptada en las etiquetas XML, en las que se hace referencia al número de versión.

El formato XAdES de **firma** electrónica avanzada adoptado por la DIAN para el uso de **firma** digital corresponde a la Directiva XAdES-EPEs, con el certificado digital y toda la cadena de certificación (desde el certificado raíz) incluida en los elementos «ds:X509Data» y «ds:Object», y la política de **firma**, es decir este documento, como un hiperenlace en el elemento «xades:SignaturePolicyIdentifier».

Se admiten como válidos los algoritmos de generación de hash, codificación en base64, **firma**, normalización y transformación definidos en el estándar XMLDSig.

9.6. Algoritmo de **Firma**

El algoritmo de **firma** usado sobre el elemento «SignedInfo» (organizado previamente como establece el canon) para la **firma** digital (que se adiciona al elemento «SignatureValue») de la factura electrónica puede ser cualquiera de los definidos en la especificación XML-Signature Syntax and Processing (<http://www.w3.org/TR/xmlsig-core2/#sec-Algorithms>) que actualmente son:

Recomendado RSAwithSHA256 <http://www.w3.org/2001/04/xmlsig-more#rsa-sha256>

Recomendado RSAwithSHA384 <http://www.w3.org/2001/04/xmlsig-more#rsa-sha384>

Recomendado RSAwithSHA512 <http://www.w3.org/2001/04/xmlsig-more#rsa-sha512>

9.7. Algoritmo de Organización de Datos según el Canon

El algoritmo para organizar los datos según el canon usado sobre el elemento «SignedInfo» para la **firma** digital (que se adiciona al elemento «SignatureValue») de la factura electrónica es "Canonical XML (omits comments)". Para esto se debe usar el valor "http://www.w3.org/TR/2001/REC-xml-c14n-20010315" dentro del elemento «CanonicalizationMethod».

NOTA: atienda lo dicho en la sección "8 Sobre el CANON de los documentos electrónicos y la validez de la **firma** digital"

<ds:CanonicalizationMethod Algorithm="http://www.w3.org/TR/2001/REC-xml-c14n-20010315"/>

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQRR de la DIAN
Subdirección de Gestión de Recaudación Tributaria
Cra. 7 N° 65-50 piso 7° - Rln 607 9800 ext. 907405
Código postal 111711
www.dian.gov.co



Bit Consulting S.A.S
Proveedor Tecnológico Autorizado
Resolución Dian No. 1630 del 26 de febrero de 2018



FACTURA1 S.A.S,
Proveedor Tecnológico Autorizado
Resolución DIAN No. 002539 del 07 de abril del 2017

1. Ingrese a la Página de la DIAN <https://www.dian.gov.co/>
2. Ingrese a la opción Habilitación

En los primeros meses de 2019
DIAN emitirá el Estatuto Aduanero
armonizado, para la Seguridad Jurídica

Asignación de citas

Portal web

Notificaciones

Verificación de correos

Transparencia y acceso a la información pública

2 → **Habilitación**

Facturando Electrónicamente

3. Seleccionar en caso de ser persona Jurídica **Empresa** de lo contrario seleccionar **Persona**.

The screenshot shows the DIAN login interface. On the left, there is a vertical sidebar with five options: 'Administrador' (highlighted in green), 'Empresa' (highlighted with a red box and a red arrow labeled '3'), 'Persona', 'Certificado', and 'Documento'. The main area contains the DIAN logo, a 'Correo electrónico' field, a 'Contraseña' field, and a large green 'Entrar' button.

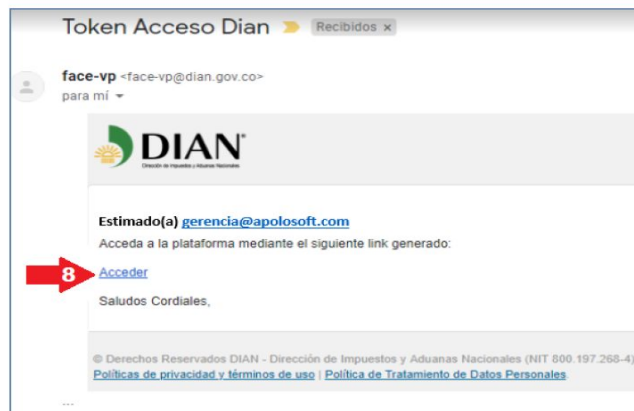
4. Seleccionar el tipo de cédula del representante legal (Ciudadanía / extranjería)
5. Ingresar el **número de documento del representante legal**
6. Ingresar el **NIT de la empresa**
7. Dar click en el botón **Entrar**

The screenshot shows the DIAN login interface with the 'Empresa' option selected in the sidebar. The main area contains the DIAN logo, a 'Cédula de ciudadanía' dropdown menu (with a red arrow labeled '4'), an 'N° documento representante legal' input field (with a red arrow labeled '5'), a 'NIT empresa' input field (with a red arrow labeled '6'), and a large green 'Entrar' button (with a red arrow labeled '7').

Al validar los datos ingresados y si estos cumplen con los registros de la DIAN aparecerá este mensaje en pantalla:



8. Al correo electrónico registrado en el RUT llegará un mensaje con un link el cual contiene el TOKEN de acceso al portal de habilitación, dar click en **Acceder**

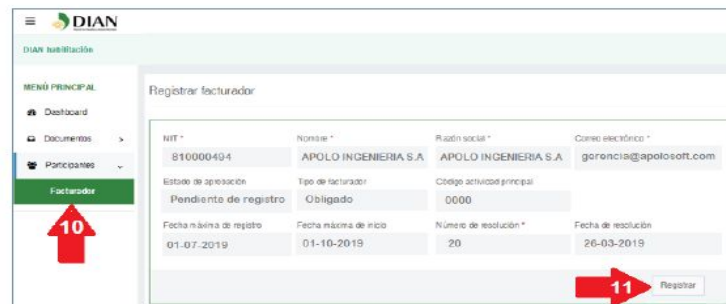


9. Aparece el micro sitio de registro en el cual por el momento sólo es necesario generar el registro dando click en la opción Participantes

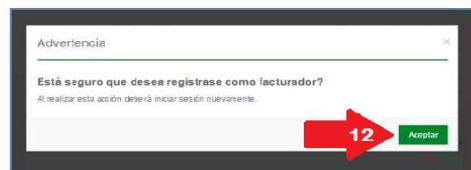


10. Se desplegará la siguiente pantalla, dar click en **Facturador**

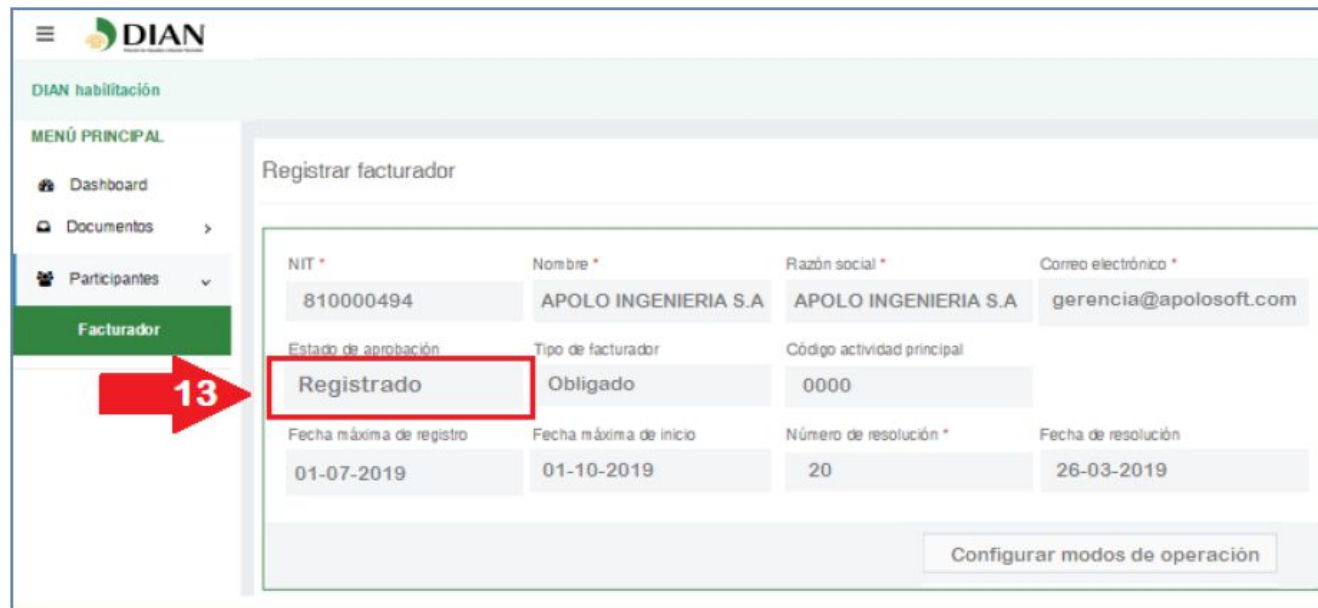
11. Como siguiente paso deben dar click en **Registrar**



12. Se desplegará una ventana de confirmación, para finalizar el proceso se debe dar click en la opción **Aceptar** y aquí culmina el proceso



13. Para verificar que el proceso de registro haya sido exitoso, deben ingresar de nuevo hasta el paso # 10, seleccionar la opción **Participantes >> Facturador** donde en el estado de aprobación contenga el estatus de **Registrado**



DIAN habilitación

MENÚ PRINCIPAL

- Dashboard
- Documentos >
- Participantes >
- Facturador**

Registrar facturador

NIT *	Nombre *	Razón social *	Correo electrónico *
810000494	APOLO INGENIERIA S.A	APOLO INGENIERIA S.A	gerencia@apolosoft.com
Estado de aprobación	Tipo de facturador	Código actividad principal	
Registrado	Obligado	0000	
Fecha máxima de registro	Fecha máxima de inicio	Número de resolución *	Fecha de resolución
01-07-2019	01-10-2019	20	26-03-2019

Configurar modos de operación

SELECCIONAR LOS MODOS DE OPERACIÓN

14. Para continuar, seleccionar la opción << **Configurar modos de operación** >> (Si ya se había registrado deberá ingresar de nuevo hasta el paso 10)

DIAN habilitación

MENÚ PRINCIPAL

- Dashboard
- Documentos
- Participantes
- Facturador**

Registrar facturador

NIT *	Nombre *	Razón social *	Correo electrónico *
810000494	APOLO INGENIERIA S.A	APOLO INGENIERIA S.A	gerencia@apolosoft.com
Estado de aprobación	Tipo de facturador	Código actividad principal	
Registrado	Obligado	0000	
Fecha máxima de registro	Fecha máxima de inicio	Número de resolución *	Fecha de resolución
01-07-2019	01-10-2019	20	26-03-2019

14

Configurar modos de operación

PASO A PASO PARA CONFIGURAR MODOS DE OPERACIÓN

15. En Seleccione el modo de operación elija la opción << **Software de un proveedor tecnológico** >>
16. En Nombre empresa Proveedorora elija la opción << **FACTURA1 S.A.S** >>
17. En Nombre del software elija la opción << **Apolosoft-F1** >>
18. Luego dar click en la opción << **Adicionar** >>

Configurar modos de operación

The screenshot shows a web form titled "Configurar modos de operación". It contains several fields and buttons:

- A dropdown menu labeled "Seleccione el modo de operación" with the selected option "Software de un proveedor tecnológico". A red box highlights this dropdown, and a red arrow labeled "15" points to it.
- A text field labeled "Uri de recepción de facturas en habilitación" containing the URL "https://vpfe-hab.dian.gov.co/WcfDianCust".
- A section titled "Datos de empresa y software" containing two dropdown menus:
 - "Nombre empresa proveedorora" with the selected option "FACTURA1 S.A.S.". A red box highlights this dropdown, and a red arrow labeled "16" points to it.
 - "Nombre del software" with the selected option "Apolosoft-F1". A red box highlights this dropdown, and a red arrow labeled "17" points to it.
- Two buttons at the bottom right: "Volver" and "Adicionar". A red arrow labeled "18" points to the "Adicionar" button.

15. En Seleccione el modo de operación elija la opción << **Software de un proveedor tecnológico** >>
16. En Nombre empresa Proveedorora elija la opción << **BIT CONSULTING S.A.S** >>
17. En Nombre del software elija la opción << **Noova Facturación Electrónica** >>
18. Luego dar click en la opción << **Adicionar** >>

Configurar modos de operación

Seleccione el modo de operación Url de recepción de facturas en habilitación

Software de un proveedor tecnológico https://vpfe-hab.dian.gov.co/WcfDianCust

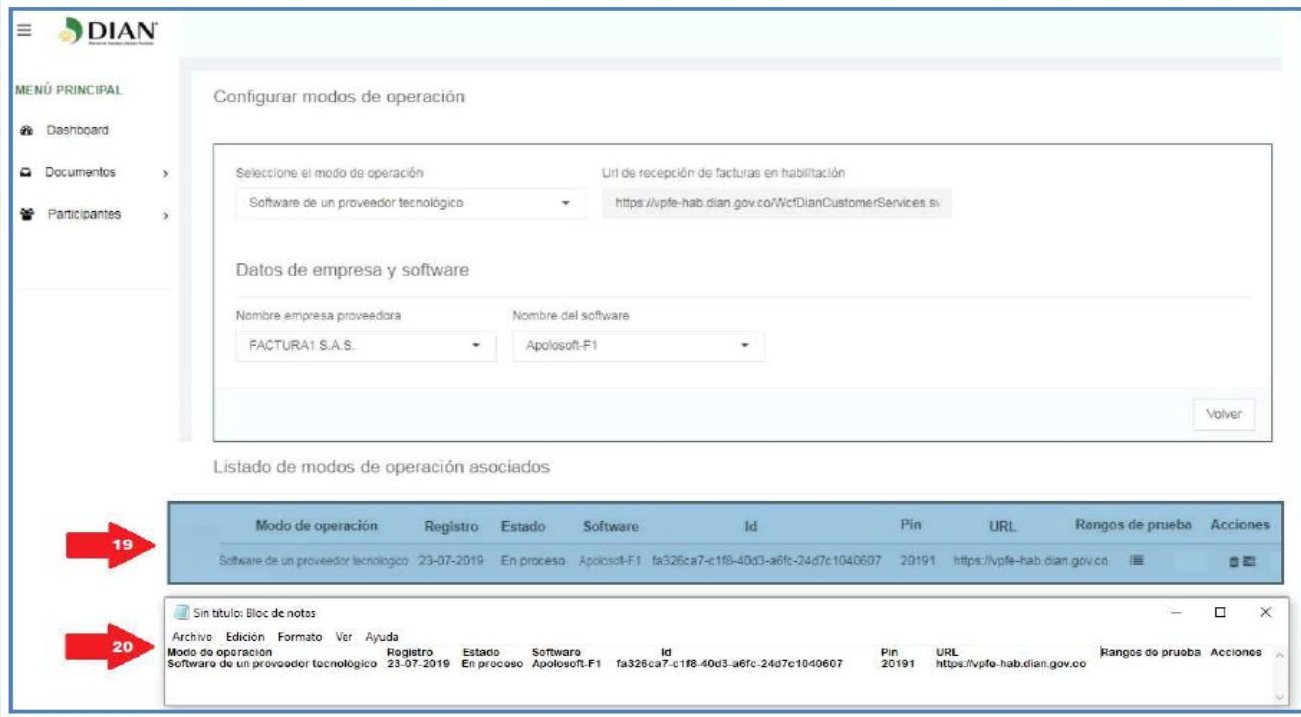
Datos de empresa y software

Nombre empresa proveedora Nombre del software

BIT CONSULTING S.A.S Noova Facturación Electronica

Volver Adicionar

19. Aparecerá en la parte inferior el listado de modos de operación asociados con los datos asignados, debemos seleccionarlos con el mouse y darle la opción Ctrl + C del teclado para copiarlo
20. Abrir un block de notas o cualquier herramienta de texto y darle Ctrl + V para pegarlo luego guardarlo pues más adelante vamos a necesitar que nos envíen estos datos



Configurar modos de operación

Seleccione el modo de operación: Software de un proveedor tecnológico URL de recepción de facturas en habilitación: https://vpfe-hab.dian.gov.co/WcfDianCustomerServices.sv

Datos de empresa y software

Nombre empresa proveedora: FACTURA1 S.A.S. Nombre del software: Apolosoft-F1

Volver

Listado de modos de operación asociados

Modo de operación	Registro	Estado	Software	Id	Pin	URL	Rangos de prueba	Acciones
Software de un proveedor tecnológico	23-07-2019	En proceso	Apolosoft-F1	fa326ca7-c1f8-40d3-a6fc-24d7c1040607	20191	https://vpfe-hab.dian.gov.co		

20 Sin título: Bloc de notas

Modo de operación	Registro	Estado	Software	Id	Pin	URL	Rangos de prueba	Acciones
Software de un proveedor tecnológico	23-07-2019	En proceso	Apolosoft-F1	fa326ca7-c1f8-40d3-a6fc-24d7c1040607	20191	https://vpfe-hab.dian.gov.co		

PASO A PASO PARA CONFIGURAR MODOS DE OPERACIÓN

21. En el listado de modos de operación dar click en la opción << **Rangos de prueba** >>

Configurar modos de operación

Seleccione el modo de operación: Software de un proveedor tecnológico Url de recepción de facturas en habilitación: https://vofe-hab.dian.gov.co/Wc/DianCustomerServices.s...

Datos de empresa y software

Nombre empresa proveedora: FACTURA1 S.A.S. Nombre del software: Apolosoft-F1

Volver

Listado de modos de operación asociados

Modo de operación	Registro	Estado	Software	Id	Pin	URL	Rangos de prueba	Acciones
Software de un proveedor tecnológico	23-07-2019	En proceso	Apolosoft-F1	fa329ca7-c1f6-40d3-a6fc-24d7c1040607	20191	https://vofe-hab.dian.gov.co		

22. En el listado de modos de operación dar click en la opción << **Rangos de prueba** >>, luego seleccionarlos con el mouse y darle la opción Ctrl + C del teclado para copiarlo

23. Abrir un block de notas o cualquier herramienta de texto y darle Ctrl + V para pegarlo luego guardarlo pues más adelante vamos a necesitar que nos envíen estos datos

Prefijo	Nº resolución	Fecha resolución	Llave técnica	Rango desde	Rango hasta	Fecha desde	Fecha hasta
SETT	18760000001	01-01-0001	k38ac4238ca15ec22fddc095a03f4dcafe58162c	1	5000000	23-07-2019	23-07-2030

Volver

Sin título: Bloc de notas

Archivo Edición Formato Ver Ayuda

Prefijo	No.Resolución	Fecha resolución	llave técnica	Rango desde	Rango hasta	Fecha desde	Fecha hasta
SETT	187600000001	01-01-0001	fc8ejghg635c1k65fj	1	50000000	23-07-2019	23-07-2030

24. Dar click en el botón << **volver** >> y ahí retornamos de nuevo al cuadro de listado de modos de operación
25. Seleccionamos la opción << **Acciones** >>

Rangos de numeración de prueba

Prejeto	Nº resolución	Fecha resolución	Llave técnica	Rango desde	Rango hasta	Fecha desde	Fecha hasta
SCTT	1876000001	01-01-2001	fc0eac422eba16e22f9d1c9f4b3f40a5e38162c	1	5000000	23-07-2019	23-07-2030

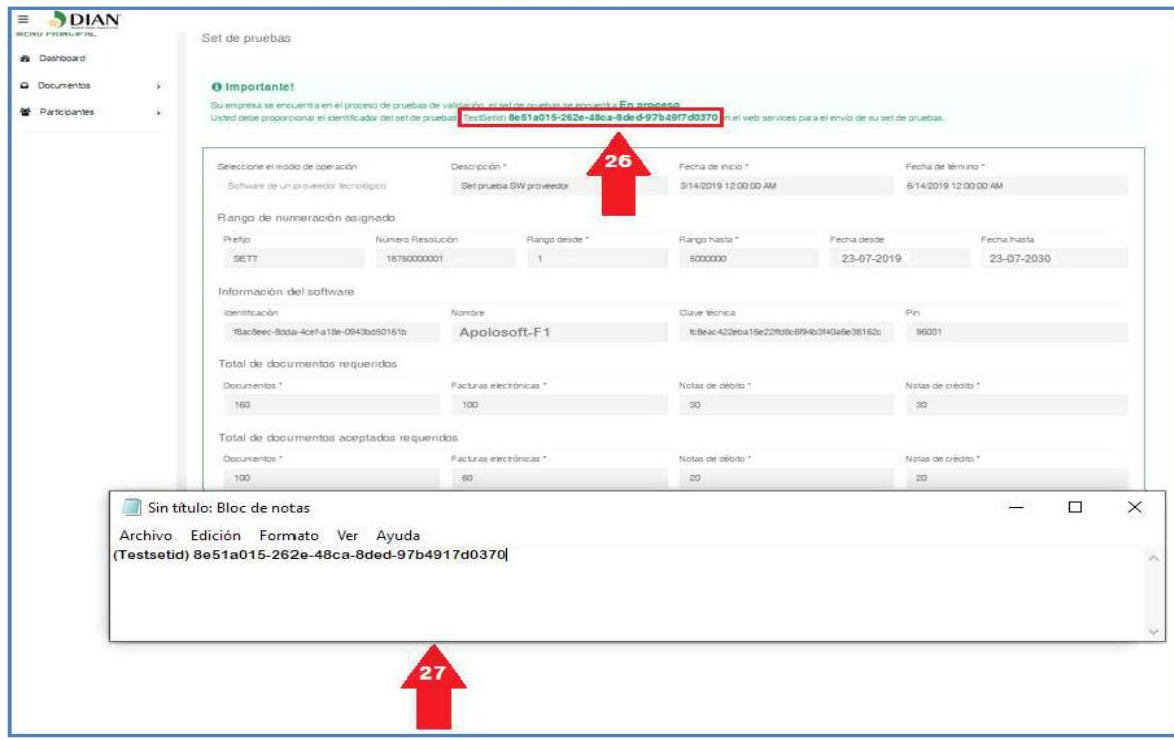
Volver

24

Listado de modos de operación asociados

Modo de operación	Registro	Estado	Software	Id	Fin	URL	Rangos de prueba	Acciones
Software de un provocador tecnológico	23 07 2019	En proceso	apolosoft -1	fc32bc07-c119-4003-ab7e-24d7c19406d7	201911	https://vptc.ncb.dian.gov.co		25

26. Aparecerá un cuadro llamado << Set de pruebas >> allí debemos seleccionar y copiar todo el texto que dice TestSetid con la opción Ctrl+C
27. Abrir un block de notas o cualquier herramienta de texto y darle Ctrl + V para pegarlo luego guardarlo pues más adelante vamos a necesitar que nos envíen estos datos



Set de pruebas

¡Importante!
 Su empresa se encuentra en el proceso de pruebas de validación. El set de pruebas se encuentra **En proceso**. Usted debe proporcionar el identificador del set de pruebas: **TestSetid: 8e51a015-262e-48ca-8ded-97b4917d0370** en el web servicios para el envío de su set de pruebas.

Seleccione el modo de operación: **Software de un proveedor tecnológico**

Descripción: **Set prueba SW proveedor**

Fecha de inicio: **8/14/2019 12:00:00 AM**

Fecha de término: **8/14/2019 12:00:00 AM**

Rango de numeración asignado:

Prefijo	Número Resolución	Rango desde *	Rango hasta *	Fecha desde	Fecha hasta
SETT	1578000001	1	500000	23-07-2019	23-07-2030

Información del software:

Identificación	Nombre	Clave técnica	Pin
8ac8ec-8ada-4cfa19e-0943bd50151b	Apolosoft-F1	8c8ac428ba15e22f8bcb894e3f40a6e38160	96051

Total de documentos requeridos:

Documentos *	Facturas electrónicas *	Notas de débito *	Notas de crédito *
100	100	30	30

Total de documentos aceptados requeridos:

Documentos *	Facturas electrónicas *	Notas de débito *	Notas de crédito *
100	40	20	20

Sin título: Bloc de notas

Archivo Edición Formato Ver Ayuda

(Testsetid) 8e51a015-262e-48ca-8ded-97b4917d0370

- ❖ Modo Habilitación
- ❖ Modo Pruebas
- ❖ Modo Producción

El emprendimiento es de todos Minhacienda

FÁCIL, EFICIENTE Y TRANSPARENTE

DIAN **FACTURA ELECTRÓNICA**

Asignación de citas Portal web Notificaciones Verificación de correos Transparencia y acceso a la información pública

Factura Electrónica

Habilitación Facturando Electrónicamente



Se ha enviado la ruta de acceso al correo ****
*****@hotmail.com registrado en el RUT de la
persona natural que se autenticó en el sistema.
El acceso estará disponible por 60 minutos.



Si usted no visualiza bien este mail,
[click aquí para ver en el explorador](#)

Estimado(a) [*****@hotmail.com](#):

Acceda a la plataforma mediante el siguiente link generado:

[Acceder](#)


Saludos Cordiales,

Si no desea recibir correos electrónicos de Gosocket, [anule su suscripción](#).

Copyright © 2013 Gosocket,




Todos los derechos reservados. [Términos de Uso](#) | [Políticas de Privacidad](#).



☰ **DIAN**


DIAN habilitación

MENÚ PRINCIPAL

-  Tablero
-  Documentos ▼
- Enviados**
- Recibidos
- Exportar
-  Participantes ▶

Consultar documentos

CUFE









NIT receptor

Rango de fechas

Estado

Tipo de documento

Tipo de referencia

	Recepción	Fecha	Prefijo	Nº documento	Tipo documento	NIT emisor	Emisor	NIT Receptor	Receptor	Estado	Monto
	03-10-2019	03-10-2019		220	Nota de débito electrónica	900929840				Aprobado	\$20,000
	02-10-2019	01-10-2019	SETT	SETT114	Factura electrónica	900929840				Aprobado	\$238,000
	03-10-2019	03-10-2019		219	Nota de débito electrónica	900929840				Aprobado	\$30,000
	02-10-2019	01-10-2019	SETT	SETT121	Factura electrónica	900929840				Aprobado	\$952,000
	03-10-2019	03-10-2019		218	Nota de débito electrónica	900929840				Aprobado	\$20,000
	02-10-2019	02-10-2019	SETT	SETT104	Factura electrónica	900929840				Aprobado	\$535,500
	03-10-2019	03-10-2019		216	Nota de débito electrónica	900929840				Aprobado	\$60,000
	03-10-2019	03-10-2019		212	Nota de débito electrónica	900929840				Aprobado	\$50,000

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento		Número de Factura: SETT-112	Código Único de Factura - CUFE9efe50583a12d9456da35c7319ce60d9da57bb9120930d7a5e64f7005d2bdc550d296e5a6c8ec806f99295cb8a556c7								
Fecha de Emisión	01/10/2019	Fecha de Vencimiento	31/10/2019								
Tipo de Operación	Estándar	Prefijo	SETT								
Tipo de Negociación	Crédito	Medio de Pago	Acuerdo mutuo								
Tipo de Entrega											
Datos del Emisor		Nit del Emisor: 900929840	Razón Social: ARENERA LAS MERCEDES S.A.S								
Nombre Comercial		Dirección									
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Departamento	VALLE DEL CAUCA								
Régimen Contable	Régimen Ordinario	Correo	.gmail.com								
Actividad Económica Principal		Municipio	CARTAGO								
Tipo Responsabilidad	E-99;O-99	Teléfono									
Datos del Adquiriente		Nit del Adquiriente: 80889602	Razón Social: DIEGO FERNANDO ABADIA ORDOÑEZ								
Tipo de Documento	NIT	Dirección									
Número Documento		Departamento	VALLE								
Nombre Comercial		Municipio	CARTAGO - VALLE DEL CAUCA								
Tipo de Contribuyente	Persona Natural	Correo	james.soto@apolosoft.com								
Régimen Contable	No responsable de IVA	Teléfono									
Tipo de Responsabilidad	O-99										
Detalles de Productos											
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
								IVA	ICA	INC	
1				1	\$ 700.000	\$ 0		\$ 133.000			\$ 700.000
Descuentos y Recargos Globales											
Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto						
Datos de Referencia											
Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia									
Notas Finales											
Datos Totales											
	MONEDA	COP									
	TASA DE CAMBIO										
	Subtotal Precio Unitario (=)	\$ 700.000									
	Descuentos detalle (-)	\$ 0									
	Recargos detalle (+)	\$ 0									
	Subtotal Base gravable (=)	\$ 700.000									
	Total impuesto (+)	\$ 133.000									
	Total mas impuesto (=)	\$ 833.000									
	Descuento Global (-)	\$ 0									
	Recargo Global (+)	\$ 0									
Descuento Global (-)	\$ 0										
Valor total de la operación (=)	\$ 833.000										

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DIAN DESDE EL MODO PRUEBAS

DIAN habilitación

MENÚ PRINCIPAL

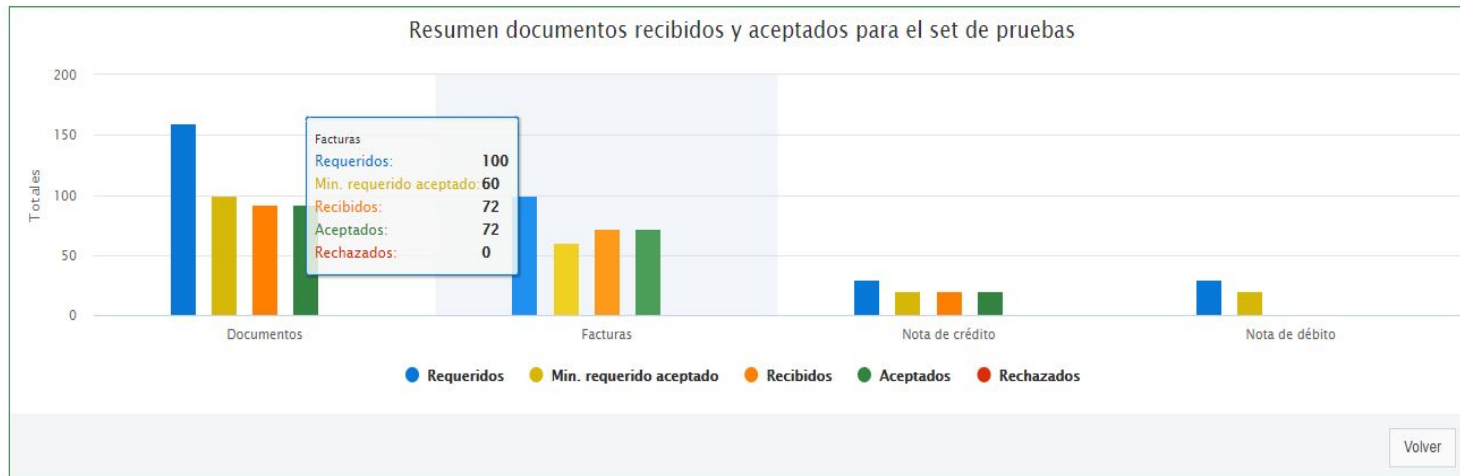
- Tablero
- Documentos >
- Participantes >

Detalle de set de pruebas - Proveedor

! Importante!

Su empresa se encuentra en el proceso de pruebas de validación, el set de pruebas se encuentra **En proceso**.
 Usted debe proporcionar el identificador del set de pruebas (TestSetId) **48e8837c-6acd-479c-a5f8-5e89d4fe34ba** en el web services para el envío de su set de pruebas.

Resumen documentos recibidos y aceptados para el set de pruebas



Volver

MENÚ PRINCIPAL

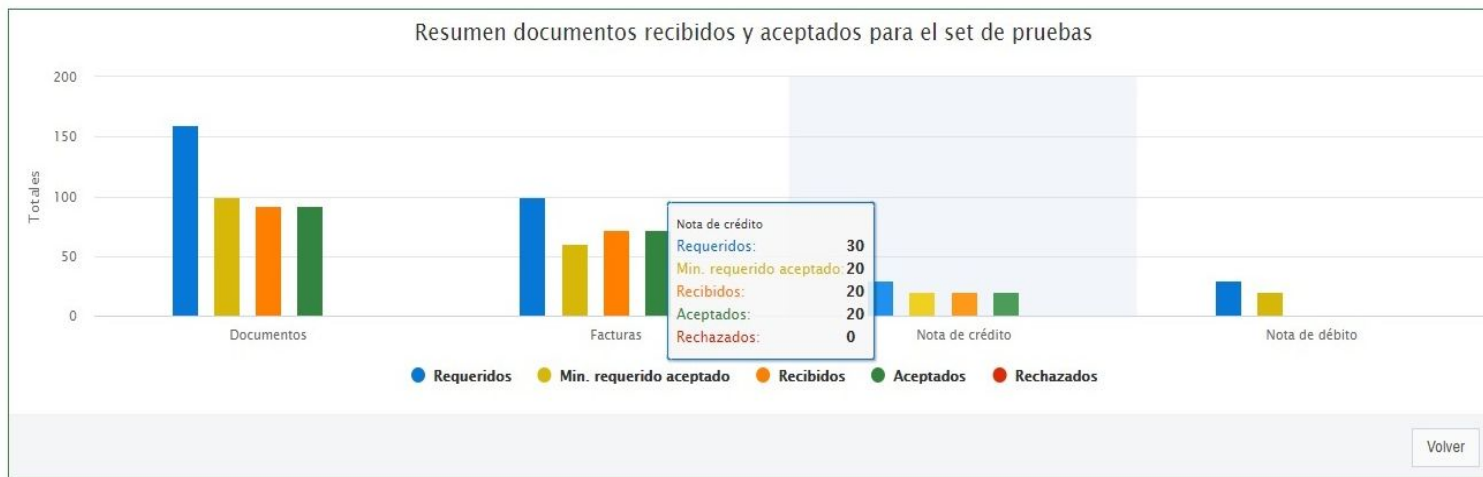
- Tablero
- Documentos >
- Participantes >

Detalle de set de pruebas - Proveedor

Importante!

Su empresa se encuentra en el proceso de pruebas de validación, el set de pruebas se encuentra **En proceso**.
 Usted debe proporcionar el identificador del set de pruebas (TestSetId) **48e8837c-6acd-479c-a5f8-5e89d4fe34ba** en el web services para el envío de su set de pruebas.

Resumen documentos recibidos y aceptados para el set de pruebas



Volver



DIAN habilitación

MENÚ PRINCIPAL

- Tablero
- Documentos >
- Participantes >

Detalle de set de pruebas - Proveedor

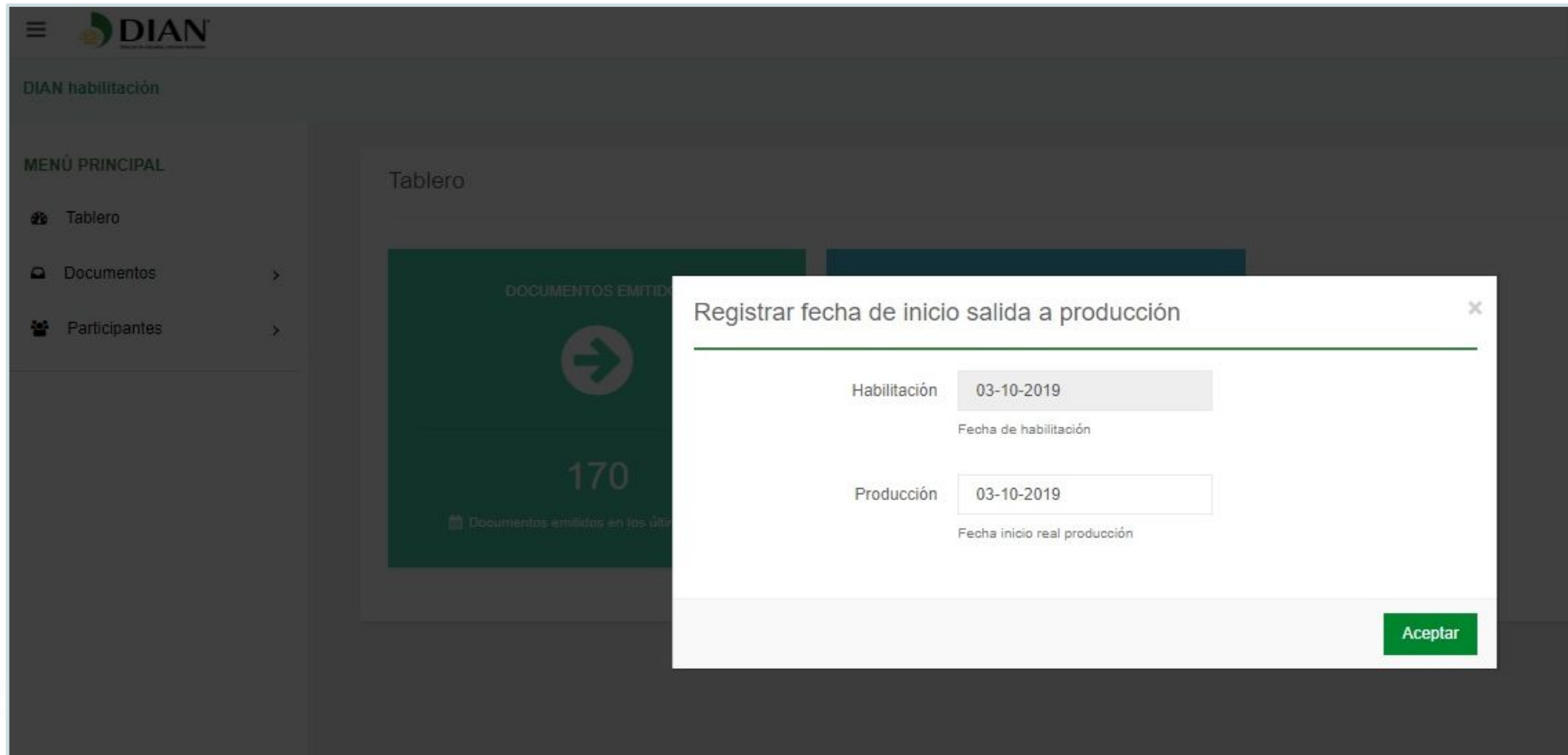
Importante!

Su empresa se encuentra en el proceso de pruebas de validación, el set de pruebas se encuentra **En proceso**.
 Usted debe proporcionar el identificador del set de pruebas (TestSetId) **48e8837c-6acd-479c-a5f8-5e89d4fe34ba** en el web services para el envío de su set de pruebas.

Resumen documentos recibidos y aceptados para el set de pruebas

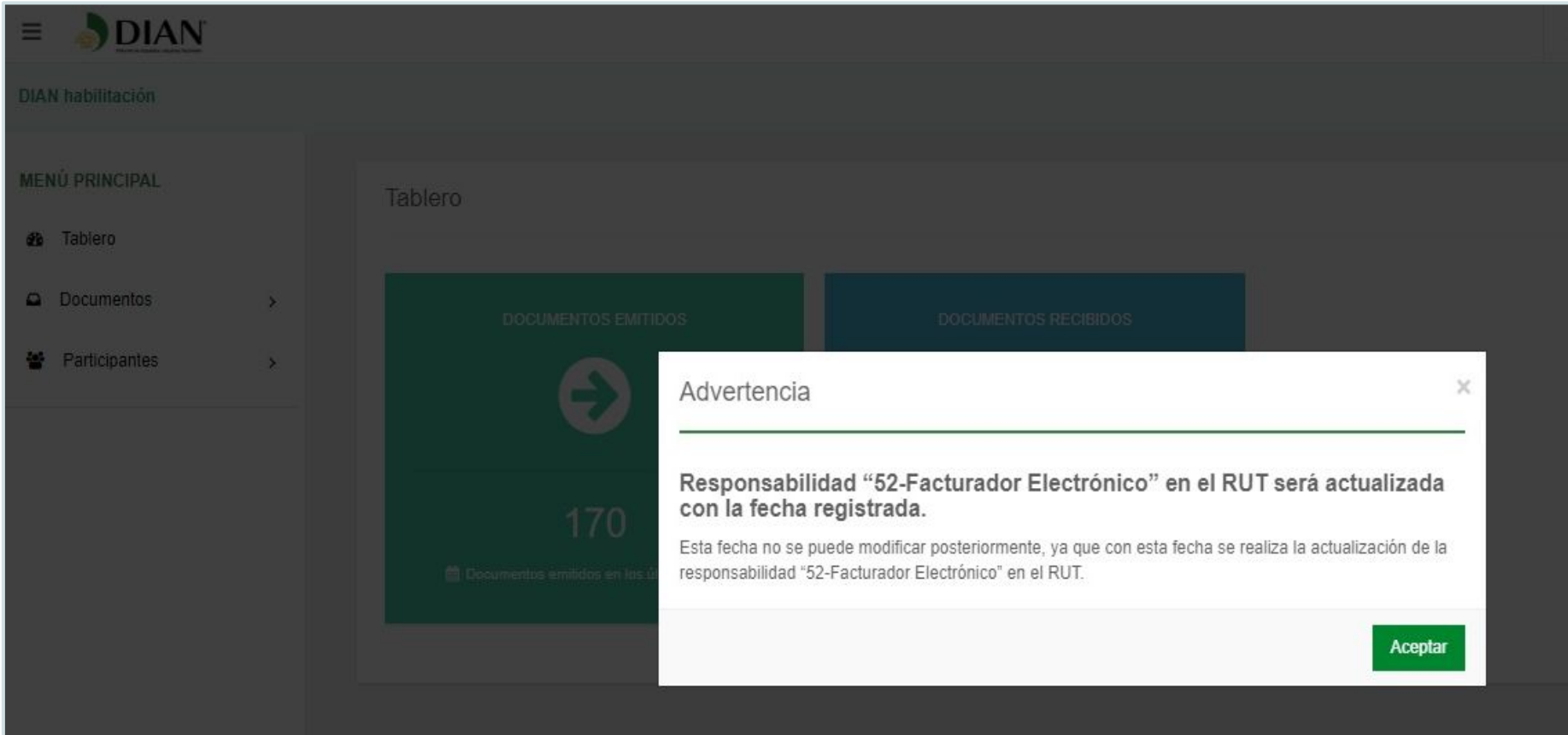


Volver



The screenshot shows the DIAN web application interface. On the left, there is a sidebar with the following menu items: "DIAN habilitación", "MENÚ PRINCIPAL", "Tablero", "Documentos", and "Participantes". The main content area displays a "Tablero" (Dashboard) with a green card titled "DOCUMENTOS EMITIDOS" (Issued Documents) showing a count of "170" and a right-pointing arrow icon. A modal dialog is open in the foreground, titled "Registrar fecha de inicio salida a producción" (Register production start date). The dialog contains two input fields: "Habilitación" (03-10-2019) with the label "Fecha de habilitación" (Date of habilitation) below it, and "Producción" (03-10-2019) with the label "Fecha inicio real producción" (Real production start date) below it. A green "Aceptar" (Accept) button is located at the bottom right of the dialog.

DEFINIR FECHA DE INICIO SALIDA A PRODUCCIÓN



The screenshot shows the DIAN web application interface. On the left, there is a sidebar with the following elements:

- DIAN habilitación
- MENÚ PRINCIPAL
 - Tablero
 - Documentos >
 - Participantes >

The main content area is titled "Tablero" and contains two cards:

- DOCUMENTOS EMITIDOS**: A green card with a right-pointing arrow icon and the number "170". Below the number, it says "Documentos emitidos en los últimos 30 días".
- DOCUMENTOS RECIBIDOS**: A dark blue card.

A white notification modal is overlaid on the interface. The modal has the following content:

Advertencia ✕

Responsabilidad "52-Facturador Electrónico" en el RUT será actualizada con la fecha registrada.

Esta fecha no se puede modificar posteriormente, ya que con esta fecha se realiza la actualización de la responsabilidad "52-Facturador Electrónico" en el RUT.

Aceptar

REGISTRO AUTOMÁTICO DE LA RESPONSABILIDAD 52 EN EL RUT

The screenshot shows the DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) web portal. The browser address bar shows the URL: `https://www.dian.gov.co`. The page title is "Mis actividades" and the date is "Viernes 04-10-2019 / 08:49:35".

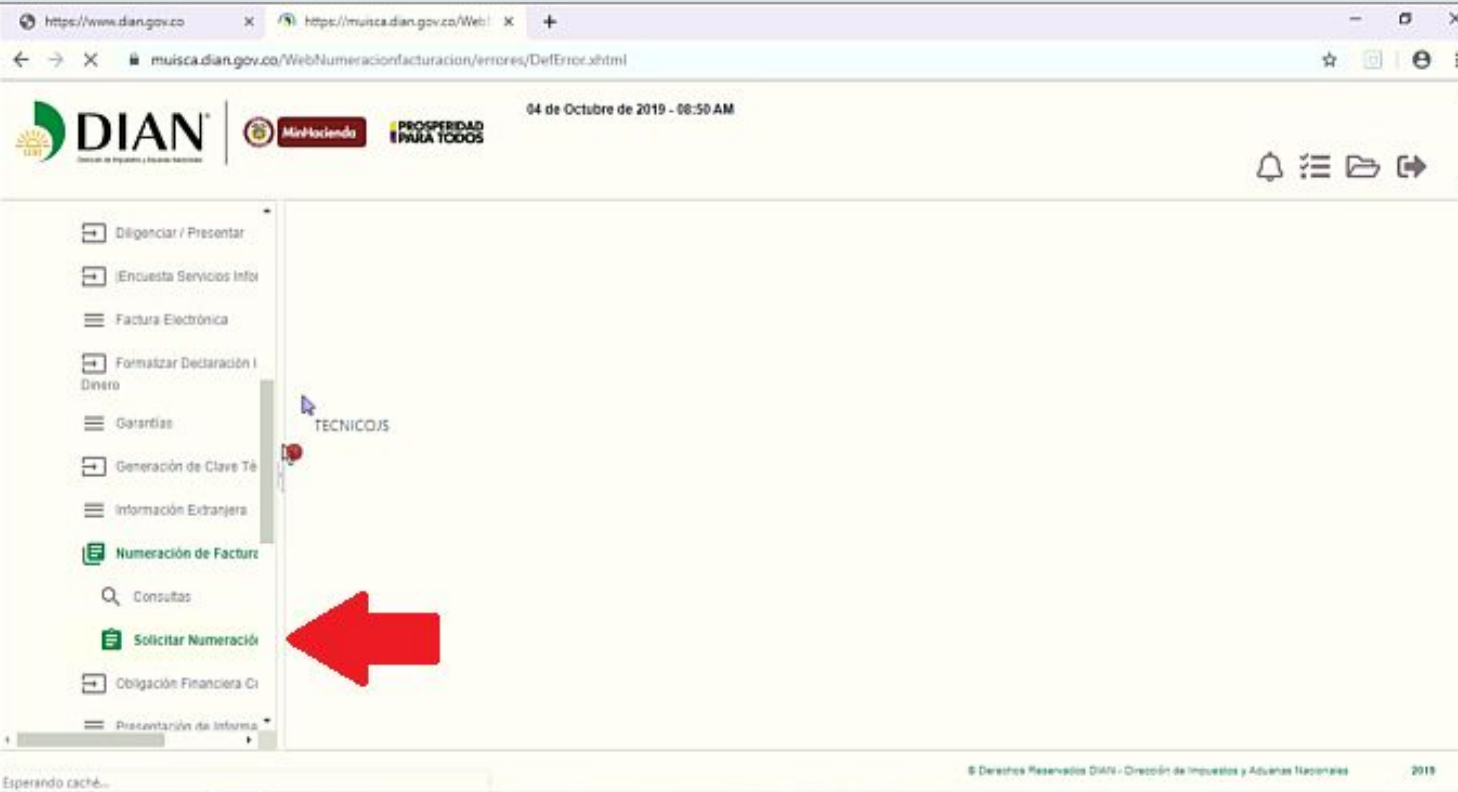
Left Sidebar (Mi Actividades):

- DIAN-MUSICA
 - Administración de Cartera
 - Autogestión
 - Bandeja de Salida
 - Carga
 - Certificados al Proveedor
 - Comentarios y Quejas
 - Comunicados
 - Consulta Asuntos
 - Consulta Reportes Conciliación Pi
 - Consultar Firmas de Documento
 - Consultar documento Diligenciado
 - Diligenciar / Presentar
 - Factura Electrónica
 - Formalizar Declaración Ingreso Sa
 - Garantías
 - Generación de Clave Técnica
 - Información Extranjera
 - Numeración de Facturación** (highlighted with a red arrow)
 - Obligación Financiera Contribuyen
 - Presentación de Información por E
 - Procedimiento de Devolución/Com
 - Recibos de pago
 - Registro Único Tributario
 - Registros, Asignaciones y Certif

Main Content Area:

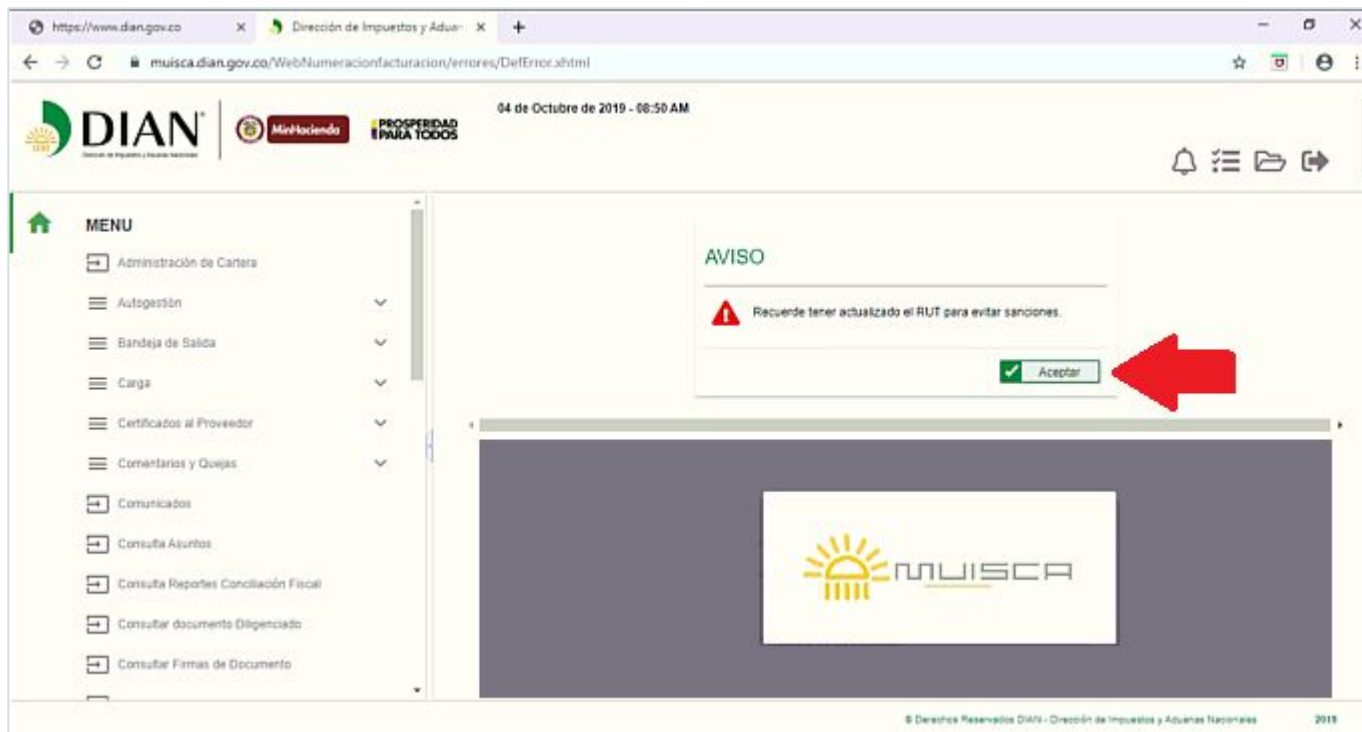
- Mis actividades** (Title)
- Comunicados:** A su correo electrónico ir a visualizar los correos recibidos.
- Destacados del mes:**
 - Consultar información Exógena Información Reportada por terceros
 - Presentación de Información Colocar Archivos en su Bandeja de Entrada
 - Consulta obligación Consultar el estado de sus responsabilidades.
 - Sus recibos de pago Pago electrónico o impresión.
 - Numeración de Facturación Numeración de Facturación
 - Diligenciar y presentar Presentación de Impuestos
- Atención inmediata:**
 - Su clave a los servicios DIAN ha caducado, recuerde que debe cambiarla.
 - Gestionar mi firma Electrónica.
- Próximos vencimientos:**
 - nov-15 Declaración Retenciones en la Fuente 2019
 - oct-11 Declaración Retenciones en la Fuente 2019
 - nov-15 Declaración Retenciones en la Fuente 2019
 - oct-11 Declaración Retenciones en la Fuente 2019
- Sus obligaciones:** (Includes a circular progress indicator showing 100%)
- Favoritos:**
 - Obtener copia RUT Descargue su certificado con un solo click.
 - Actualización RUT Realice la actualización de su RUT
 - Diligenciar y presentar Presentación de impuestos

SOLICITAR RESOLUCIÓN DIAN



The screenshot shows a web browser window with the URL <https://www.dian.gov.co> and a sub-page <https://muisca.dian.gov.co/WebNumeracionfacturacion/errores/DefError.shtml>. The page header includes the DIAN logo, the text 'MinHacienda PROSPERIDAD PARA TODOS', and the date '04 de Octubre de 2019 - 08:50 AM'. A navigation menu on the left lists various services, with 'Numeración de Factura' highlighted in green. A red arrow points to the 'Solicitar Numeración' option within this menu. Other menu items include 'Diligenciar / Presentar', 'Encuesta Servicios Info', 'Factura Electrónica', 'Formular Declaración de Dinero', 'Garantías', 'Generación de Clave Té', 'Información Extranjera', 'Consultas', 'Obligación Financiera Ci', and 'Presentación de Informa...'. The footer contains the text 'Esperando caché...', '© Derechos Reservados DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales', and '2019'.

SOLICITAR RESOLUCIÓN DIAN



The screenshot shows a web browser window with the URL <https://www.dian.gov.co> and a sub-page muisca.dian.gov.co/WebNumeracionfacturacion/errores/DefError.xhtml. The page header includes the DIAN logo, the text "Min Hacienda" and "PROSPERIDAD PARA TODOS", and the date "04 de Octubre de 2019 - 08:50 AM". A navigation menu on the left lists various services. A central warning box titled "AVISO" contains a red triangle icon and the text "Recuerde tener actualizado el RUT para evitar sanciones." Below the text is a green "Aceptar" button with a checkmark, which is highlighted by a red arrow. At the bottom of the page, there is a footer with the text "© Derechos Reservados DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales" and the year "2019".

SOLICITAR RESOLUCIÓN DIAN

The screenshot shows the DIAN website interface for requesting electronic invoicing. The page title is "Solicitar Numeración de Facturación". The left sidebar contains a "MENU" with options like "Administración de Cartera", "Autogestión", "Bandeja de Salida", "Carga", "Certificados al Proveedor", "Comentarios y Quejas", "Comunicados", "Consulta Asuntos", "Consulta Reportes Concilia", "Consultar documento Dilig", and "Consultar Firmas de Docum".

The main form area includes several input fields and filters:

- Datos del Contribuyente:** NIT (input field).
- Datos del Contribuyente:** (input field).
- Tipo de Documento:** (dropdown menu, currently showing "Código de autorización").
- Número de Documento:** (input field).
- Datos del Autorizado:** (input field).
- Filtros de Consulta:** Nro. de Solicitud (input field).
- * Fecha Desde:** (calendar icon, showing 01/01/1990).
- * Fecha Hasta:** (calendar icon, showing 04/10/2019).
- Tipo de Solicitud:** (dropdown menu, showing "Seleccione...").
- Estado Solicitud:** (dropdown menu, showing "Seleccione...").

At the bottom right of the form is a "Consultar" button. Below the form, there are three buttons: "Autorizar Rangos" (with a green checkmark icon), "Habilitar Rangos" (with a green checkmark icon), and "Inhabilitar Rangos" (with a red X icon). A large red arrow points to the "Autorizar Rangos" button.

Footer: © Derechos Reservados DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales 2019

SOLICITAR RESOLUCIÓN DIAN

04 de Octubre de 2019 - 09:04 AM

Solicitud de Autorización de Rangos

El rango presenta un cruce con el rango [863,5000] debe arrancar en 5001

Filtros de Consulta

Prefijo:
 * Tipo Facturación: ELECTRONICA
 * Establecimiento:
 * Rango Desde: 863
 * Rango Hasta: 5000

+ Agregar X Limpiar

Tipo Facturación	Prefijo	Rango Desde	Rango Hasta	Establecimiento	Opciones
ELECTRONICA		863	5000		

SOLICITAR RESOLUCIÓN DIAN

The screenshot displays the web interface of the DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) system. The browser address bar shows the URL: `muiscadian.gov.co/WebNumeracionfacturacion/paginas/AutorizacionRangosNumeracionFacturacion.xhtml`. The page header includes the DIAN logo, the slogan "PROSPERIDAD PARA TODOS", and the date "04 de Octubre de 2019 - 09:10 AM".

The main content area is titled "Firmar documento" and prompts the user to "Ingrese por favor los siguientes datos para la firma:". A modal window titled "EJECUTANDO FIRMA" is overlaid on the page, indicating the signing process is in progress. The modal contains a blue icon of a document with a checkmark and a "CANCELAR" button with a close icon.

The background interface includes a left sidebar menu with options like "Administra", "Autogestió", "Bandeja de", "Carga", "Certificado", "Comentarios", "Comunicar", "Consulta A", "Consulta B", "Consultar", and "Consultar". The main area has several form fields and buttons, including "Filtros de Consulta", "Prefijo", "Establecimiento", "Rango Hasta", "Tipo Facturación" (set to "ELECTRONICA"), "Agregar", "Limpiar", "Establecimiento", "Opciones", "Borrador", "Definitivo", and "Salir".

At the bottom of the page, there is a copyright notice: "© Derechos Reservados DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales" and the year "2019".

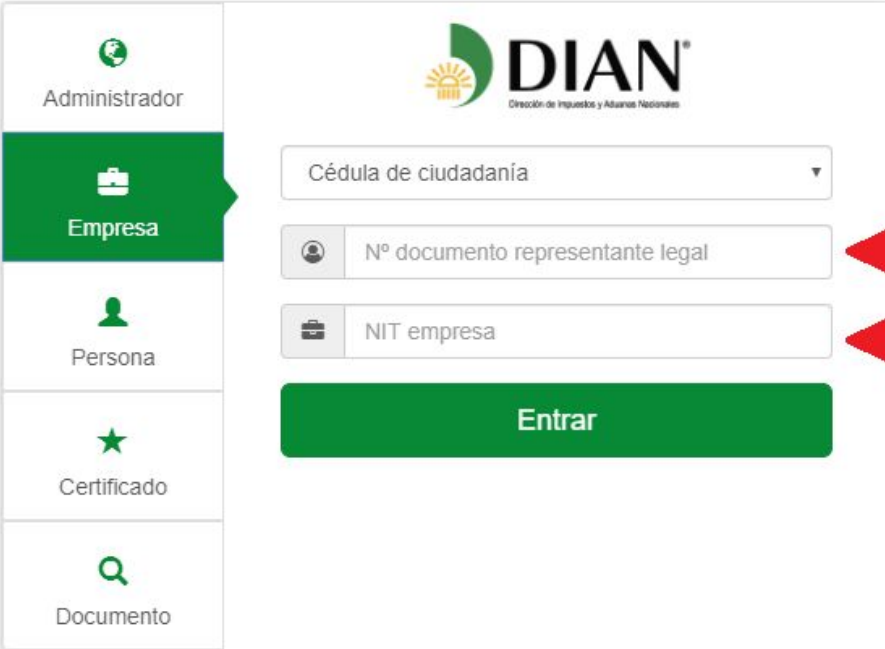
FIRMAR RESOLUCIÓN DIAN

		Autorización Numeración de Facturación					1876			
Espacio reservado para la DIAN 				Página 2 de 2 Hoja No. 2 4. Número de formulario 18763000869940  (415)707212489954(8020) 001876300086994 0						
5. Número de Identificación Tributaria - NIT		6. DV	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
11. Razón social										
Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar										
29. Establecimiento										
1	30. Modalidad ELECTRONICA			Cód. 4	31. Prefijo G	32. Desde el número 1	33. Hasta el número 500	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
29. Establecimiento										
2	30. Modalidad			Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento										
3	30. Modalidad			Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento										
4	30. Modalidad			Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento										
5	30. Modalidad			Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento										
6	30. Modalidad			Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

RESOLUCIÓN DIAN DEFINITIVA

The screenshot shows the website interface for electronic invoicing. At the top, there is a navigation bar with the text "El emprendimiento es de todos" and "Min Hacienda". Below this, a large banner features the text "FÁCIL, EFICIENTE Y TRANSPARENTE" and the "FACTURA ELECTRÓNICA" logo. The main content area contains a grid of icons for various services: "Asignación de citas", "Portal web", "Notificaciones", "Verificación de correos", "Transparencia y acceso a la información pública", "Habilitación", and "Facturando Electrónicamente". The "Facturando Electrónicamente" icon is highlighted with a red box, and a red arrow points to it from the right. Below the icons, the text "Menús Desplegables" is visible.

ASOCIAR PREFIJOS - ESPERAR Y HORA EN PROMEDIO




Administrador

Empresa

Persona

Certificado

Documento

 **DIAN**
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Cédula de ciudadanía

N° documento representante legal

NIT empresa

Entrar

ASOCIAR PREFIJOS - ESPERAR Y HORA EN PROMEDIO



Se ha enviado la ruta de acceso al correo *****@hotmail.com registrado en el RUT de la persona natural que se autenticó en el sistema.
El acceso estará disponible por 60 minutos.



Si usted no visualiza bien este mail,
[click aquí para ver en el explorador.](#)

Estimado(a) *****@hotmail.com:

Acceda a la plataforma mediante el siguiente link generado:

[Acceder](#)



Saludos Cordiales,

Si no desea recibir correos electrónicos de Gosocket, [anule su suscripción.](#)


Copyright © 2013 Gosocket,

Todos los derechos reservados. [Términos de Uso](#) | [Políticas de Privacidad](#)

ASOCIAR PREFIJOS - ESPERAR Y HORA EN PROMEDIO

MENÚ PRINCIPAL

- Tablero
- Documentos >
- Participantes v
 - Asociar prefijos 
 - Facturador
 - Solicitar Autorización Envios por Lote - Asíncrono

Gestionar Asociación de Prefijos

NIT Facturador

Nombre Facturador

Proveedor - Software


BIT CONSULTING S.A.S - Noova Facturación Electronica

Prefijo

Seleccione...

Seleccione...

Sin prefijo - 18763000850659 (5001- 1000)



Proveedor	Software	Código del Software	Prefijo Asociado	Fecha Asociación
Ningún rango de numeración asociado disponible para mostrar.				

ASOCIAR PREFIJOS

← → ↻ catalogo-vpfe.dian.gov.co/Software/AddNumberRange ☆ G

DIAN

MENÚ PRINCIPAL

- Tablero
- Documentos >
- Participantes >

Gestionar Asociación de Prefijos

NIT Facturador: Nombre Facturador:

Proveedor - Software: Prefijo:

BIT CONSULTING S.A.S - Noova Facturación Sin prefijo - 18763000850659 (5001 - 10000)

Agregar

Advertencia

Está seguro que desea asociar el prefijo?

Aceptar

Proveedor	Software	Asociado	Fecha Asociación
-----------	----------	----------	------------------

ASOCIAR PREFIJOS



MENÚ PRINCIPAL

- Tablero
- Documentos
- Participantes

Gestionar Asociación de Prefijos

¡ Importante!
 Estimado contribuyente, no tiene mas prefijos de numeración para asociar a un software.

NIT Facturador	Nombre Facturador
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Proveedor - Software	Prefijo
<input type="text" value="Seleccione..."/>	<input type="text" value="Seleccione..."/>
<input type="button" value="Agregar"/>	

Proveedor	Software	Código del Software	Prefijo Asociado	Fecha Asociación
BIT CONSULTING S.A.S	Noova Facturación Electronica	35408d05-2a7a-4a68-9a13-6dea4ffa5ada	Sin prefijo - 18763000850659 (5001 ...	03-10-2019



PREFIJO ASOCIADO

The image shows a Windows file explorer window on the left and a software application window on the right.

File Explorer: The address bar shows the path: `> Este equipo > Disco local (C:) > APOLOSOFT > MEKANO_SERVER > CONECTORES >`. The left sidebar shows the navigation pane with 'Disco local (C:)' selected. The right pane shows a list of files and folders:

- Nombre
- EMISION
- Conector.exe
- Fac_Request.xml
- Fac_Response.xml
- FVCONTABLE400.fr3
- FVGESTION400.fr3
- FVGESTION400b.fr3
- NCCONTABLE400.fr3
- NCGESTION400.fr3
- NDCONTABLE400.fr3
- NDGESTION400.fr3
- Parametros.ini
- PDF_Request.xml
- PDF_Response.xml

Facturación Electronica Mekano (8.5.1.2) Application:

- Empresa:** TALLER
- Fecha:** 03/10/2019
- Ruta para Exportar:** EMISION
- Buttons:** Guardar, Iniciar, Parar
- Modulo:** GESTION
- Vence:** 31/12/2019
- PARAMETROS:** 11/10/2019 05:13:58 p. m. el proceso iniciará en 6 minutos

FACTURAR EN MEKANO Y ABRIR EL CONECTOR DE ENVÍO DE FACTURAS